

LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO UTILIZADA COMO  
ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN  
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

ÓSCAR JAVIER GONZÁLEZ NEME

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

BOGOTÁ D.C, 2010

LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO UTILIZADA COMO  
ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN  
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

ÓSCAR JAVIER GONZÁLEZ NEME

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

BOGOTÁ D.C, 2010

“La ética religiosa del catolicismo utilizada como elemento de cohesión social en el proceso de consolidación política de la República de la Nueva Granada”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de

Político

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Óscar Javier González Neme

Dirigida por:

Carlos Arturo López Jiménez

Semestre I, 2010

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO Y LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA	7
1.1. SOBRE LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO	7
1.2. LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA	10
1.2.1. Los Artesanos de la República de la Nueva Granada	13
1.3. LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA	20
2. CONCEPCIÓN DEL ESTADO Y POLARIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	26
2.1. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	28
2.1.1. Partidos Políticos y ética religiosa del catolicismo	30
3. DIFERENCIAS ENTRE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS NEOGRANADINAS A LA LUZ DE LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO	38
3.1. RELACION ENTRE LAS CONFRONTACIONES CIVILES DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA Y LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES	39

	Pág.
3.1.1 La Guerra de los Supremos a la luz de la ética religiosa del catolicismo	39
3.1.2 La guerra de 1851	42
4. CONCLUSIONES	45
5. BIBLIOGRAFIA	

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca determinar: El papel desempeñado por la ética religiosa del catolicismo en la formalización de las comunidades políticas del Estado colombiano una vez disuelta la República de la *Gran* Colombia. El presente estudio cronológicamente inicia en 1831, y finaliza en 1858, año en que se disuelve el modelo político de la República de la Nueva Granada, para pasar a otro tipo de organización política: la Confederación Granadina.

La investigación se ocupará del debate sobre el papel que debía desempeñar la Iglesia Católica en el Estado, y que llevaron a cabo comunidades políticas enfrentadas por la manera en que debía establecerse la conducción estatal: con un poder civil autónomo o sujeto al poder religioso. En este debate cobra importancia el planteamiento de Jaramillo Uribe quien identifica en el “problema religioso” una línea fronteriza clara entre el Partido Liberal y el Partido Conservador”.<sup>1</sup>

La exposición de motivos que llevan a plantear el tema de la influencia del catolicismo en la República de la Nueva Granada sería incompleta sino se hiciera una mirada retrospectiva de las tensiones vividas en la República desde la independencia hasta el año de 1831. Esquemáticamente se puede afirmar que, la emancipación del Virreinato de la Nueva Granada, no sólo representó *abandonar* la dominación política del Imperio español, sino que implicó el reordenamiento de las élites en el poder. El Estado erigido debía luchar por la consolidación política<sup>2</sup>, mientras combatía la reconquista española. Igual suerte corrían la capitanía general de Venezuela y la presidencia de Ecuador. Tras batallas decisivas en cada nación en favor de las antiguas colonias, la consolidación política parecía estar fraguada... “En 1819, bajo el mando del general [...] Bolívar, Venezuela y la Nueva Granada se fusionaron para

---

<sup>1</sup>Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II, 1984. p. 353.

<sup>2</sup>La consolidación política desde la teoría descriptiva del Estado, puede ser comprendida como el establecimiento del mismo y éste existe en la medida en que converjan: Territorio, población y autoridad soberana. Comparar con Molano, Andrés, “Universidad del Rosario, Cátedra de “Análisis político constitucional colombiano” Bogotá. Segundo semestre de 2005. Pero no siendo suficiente esta explicación, Múnera hace un poco más tangible el concepto al hablar de lo Público-político. “Lo Público-político encierra los procesos de producción social de una comunidad o asociación políticas [sic], en sus dimensiones particulares y generales, por parte de sus miembros y mediante la transformación de los referentes particulares en referentes comunes”. Ver Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments de lo público-político Colombia Siglo XIX*. 2009. p. 24.

constituir la República de Colombia; la Audiencia de Quito fue incorporada más tarde, cuando se independizó del dominio español en 1822”.<sup>3</sup>

Adviértase que éste nuevo modelo de Estado debía resolver las rencillas existentes entre las élites políticas preexistentes. Los historiadores Palacios y Safford manifiestan que la condición de dependencia de Caracas a Bogotá no era vista con buenos ojos por la élite venezolana, lo que ocasionó la independencia de Venezuela de la *Gran Colombia* en 1826. Pero adviértase que, tras negociaciones entre Páez y Bolívar la unión se restablece de manera virtual, pues en la realidad se afianzaba la idea de disolver la República.<sup>4</sup> Lo anterior no expone íntegramente la situación política de los primeros años de vida del Estado colombiano, pero permite una visión rápida de las dificultades que se tenían en la consolidación del modelo de Estado perseguido durante la *Gran Colombia*.

Este modelo de Estado basado en la unión de tres antiguas colonias se desarticula irreversiblemente en 1830, al promulgarse una Carta Política que no fue reconocida en Venezuela y Ecuador por tanto el deseo de resolver los conflictos existentes entre las élites políticas de las tres antiguas colonias se esfuma. Ante esta situación, la Nueva Granada promulga una nueva Carta Constitucional en 1832<sup>5</sup>, con la que se pretendían resolver las rencillas surgidas entre las élites políticas regionales.

La desarticulación de la *Gran Colombia* permite focalizar los problemas que debía asumir la Nueva Granada para consolidarse políticamente. Las dificultades en la República trascendieron el ámbito ideológico, y pasaron a la lucha entre poderes regionales que pretendían reducir el accionar político de sus pares, estimulando descontentos entre las élites políticas que amenazaban con fraccionar nuevamente el territorio.

El problema vivido se encaminaba hacia la imposibilidad de las élites políticas de conducir el Estado armónicamente. La permanencia en el poder de unos

---

<sup>3</sup>Ver Palacios Marco, Safford Frank. *Colombia país fragmentado, sociedad dividida su historia*. 2007. p. 231.

<sup>4</sup>Comparar con Palacios Marco, Safford Frank. *Colombia país fragmentado, sociedad dividida su historia*. pp. 251 – 260.

<sup>5</sup>El 17 de Noviembre de 1831, los representantes de las provincias del centro de Colombia reunidos en convención, promulgaron la Ley fundamental del Estado de la Nueva Granada. El 15 de diciembre de 1831, la convención del Estado de la Nueva Granada Promulga el Decreto legislativo sobre el gobierno Provisional de la Nueva Granada. El 29 de Febrero de 1832 se promulga la Carta constitucional del Estado de la Nueva Granada. Comparar con Uribe Vargas, Diego. *Las constituciones de Colombia*, Tomo II. 1977. pp. 779 - 885.

significaba la exclusión de los otros<sup>6</sup>, Según Fernán E. González, dentro de las distintas confrontaciones civiles que se dieron en el transcurso del Siglo XIX, las tres guerras<sup>7</sup> civiles de la Nueva Granada, se sustentaron en definir la manera en que los excluidos del poder podían incluirse en la vida política. Estos primeros conflictos se caracterizaron por la necesidad de precisar los sujetos políticos del modelo de Estado a implementar, esclareciendo quien tenía derecho o no a participar en la vida política.<sup>8</sup> Una vida política que debía determinar la influencia de la Iglesia Católica en la dirección del Estado, pues desde la Colonia ésta perteneció a la estructura burocrática imperial. Pero adviértase que, la independencia del Imperio español no desarticuló las relaciones Estado e Iglesia, manteniendo así la injerencia del catolicismo en la política neogranadina, cuestión rechazada entre quienes abogaban por un poder civil independiente.

El 17 de Noviembre de 1831 es el momento de partida para entender las dinámicas de poder presentadas en la historia del actual Estado colombiano. No importa que el nombre haya cambiado<sup>9</sup>, lo interesante es que para esta fecha la nueva República ya no tiene el estatuto de una Colonia, ni tampoco debe seguir con el desgaste político y social que implicó el sueño del *libertador*, la *Gran Colombia*. En adelante Colombia será una nación responsable por sí misma de su consolidación política.

Las explicaciones precedentes parecen indicar que la disolución de la República de la *Gran Colombia* consolida políticamente la República de la Nueva Granada, sin embargo, la nueva República no consolidaba un poder administrativo sobre las provincias y la secesión de la *Gran Colombia* removía las heridas de un debate que acompañó no sólo el proceso de independencia sino todo el siglo XIX: ¿centralismo o federalismo?

El debate era claro, se debía articular a la nación en torno a un modelo de Estado; de tipo centralista o de tipo federalista, pero en medio de la controversia

---

<sup>6</sup>Comparar con Safford, Frank (et al). "Formación de los Partidos Políticos en la primera mitad del Siglo XIX". En *Aspectos polémicos de la historia colombiana*. 1983. pp. 27 - 28.

<sup>7</sup>Las guerras vividas en la República de la Nueva Granada fueron: la Guerra de los Supremos (1839-1841) y las guerras de 1851 y 1854.

<sup>8</sup>Comparar con González, Fernán. *Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. 2006. p. 23.

<sup>9</sup>El actual Estado Colombiano desde la disolución de la *Gran Colombia*, ha tenido el nombre de: República de la Nueva Granada 1832-1858; Confederación Granadina 1858-1863; Estados Unidos de Colombia 1863-1886 y finalmente República de Colombia desde 1886 hasta el día de hoy.



aparece un problema fundamental, definir el papel de la religión Católica en la República. Para los federalistas el poder civil debía ser independiente, mientras que para los centralistas el poder civil debía estar sujeto al poder religioso. Colmenares muestra que la religión Católica era un punto de referencia imprescindible en la Nueva Granada, al hablar de tradición y novedad, atraso y progreso, pues esta permitía contener los excesos o frenar el desarrollo, en todo caso, servía para justificar discursos políticos antagónicos.<sup>10</sup>

Conviene subrayar que al mencionar el papel de la Iglesia Católica en el proceso de consolidación política de la República de la Nueva Granada 1831-1858, no se pretende decir que haya sido la religión Católica la que construye al Estado, ni se pretende menospreciarla o exaltarla, sino que es éste un elemento fundamental en medio del debate sobre la consolidación política de los nacientes Partidos Políticos neogranadinos.

Lo dicho hasta aquí hace necesario indagar sobre qué papel desempeñó la ética religiosa del catolicismo en la dirección del Estado colombiano entre 1831 y 1858. Para ello se recurrirá a un aspecto central de la misma, la ética religiosa del catolicismo contiene definiciones doctrinales dictadas por el máximo jerarca de la Iglesia Católica en la tierra—el papa— para mantener el influjo político de la religión en el Estado.

La hipótesis con la cual se comienza este estudio es que la relación de los Partidos Políticos con la Iglesia Católica permite hacer una distinción<sup>11</sup> ideológica momentánea entre las élites políticas preexistentes, dando elementos de juicio a uno y otro Partido para preferir o no cierto modelo de Estado. En ese sentido, al desaparecer el debate de la sujeción del poder civil al poder religioso, se estrecha la frontera ideológica entre una y otra comunidad política.

A partir de lo anterior, la investigación plantea tres grandes áreas temáticas: mostrar la manera en que la Iglesia procuró orientar la conducta de la población a

---

<sup>10</sup>Comparar con Colmenares, German. *Partidos políticos y clases sociales*. 2008. p. 61.

<sup>11</sup>“Laclau y mouffe cuestionan los enfoques esencialistas que conciben las identidades como constructos determinados por la posición estructural de los sujetos. En su perspectiva la identidad no sólo se define en términos relacionales, sino que nunca se constituye plenamente: es una fijación parcial y contingente del sentido. El antagonismo es lo que permite fijar parcialmente los límites o fronteras de las identidades e impide la construcción de totalidades plenas, al definir un «otro» que me impide ser yo «mismo».” Citados en Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments de lo público-político Colombia Siglo XIX*. p. 261. Número de nota al pie de página 11.

través de la ética religiosa del catolicismo; examinar el papel del catolicismo en la polarización de la concepción estatal de los nacientes Partidos Políticos e identificar las principales diferencias entre las Constituciones Políticas neogranadinas a la luz de la ética religiosa del catolicismo.

Lo planteado da cuenta del carácter descriptivo y el enfoque histórico y sociológico de la investigación. Es descriptivo porque el objetivo principal es *mostrar* el papel de la ética religiosa del catolicismo en la consolidación política de la República de la Nueva Granada, en medio del debate político por la definición de un poder civil autónomo o sujeto al poder religioso. Esta descripción es histórica porque se sustenta en documentos del pasado para tener una imagen del mismo. En este caso se revisarán fuentes como las encíclicas papales, las Constituciones Políticas contenidas en el periodo de análisis y en general la historiografía al respecto. De otra parte, el carácter sociológico girará en torno a la concepción weberiana de ética religiosa contenida en la sociología de la religión<sup>12</sup>, articulándola con los preceptos católicos vigentes en la Nueva Granada. Es decir, esta investigación tendrá como soporte un análisis de fuentes primarias a la luz del concepto weberiano de ética religiosa, y auxiliariamente contará con los resultados de la historiografía y fuentes secundarias sobre la República de la Nueva Granada.

La investigación girará en torno a dos categorías de análisis, de un lado, la ética religiosa de Weber, y de otra parte la consolidación política. La ética religiosa será articulada con los preceptos católicos vigentes para la Nueva Granada en aquella época, los cuales encuentran sustento en documentos institucionales, tales como las encíclicas papales *Mirari vox*<sup>13</sup> y *Quanta Cura*<sup>14</sup>. Se busca observar la orientación que pretendió imprimirse sobre la conducta de la población neogranadina a través de las

---

<sup>12</sup>Comparar con Weber, Max, *Sociología de la religión*. 1997.

<sup>13</sup>La encíclica papal *Mirari Vox* (1832) fue promulgada por Gregorio XVI. Primer Pontífice moderno en definir la Doctrina de la Iglesia Católica en temas sociales y políticos. Al asumir como pontífice, los dominios papales se veían reducidos por las revoluciones en Europa surgidas tras la revolución francesa. La doctrina consagrada por Gregorio XVI buscaba sostener la cercanía entre el poder espiritual y el temporal (el de las monarquías). La encíclica papal *Mirari vox* define el distanciamiento doctrinario de la Iglesia respecto a las ideas de tipo liberal que seducían a los fieles de la Iglesia Católica. Comparar con Gregorio XVI, “Encíclicas de Gregorio XVI” En Universidad de San Miguel, *Colección completa de encíclicas papales 1830-1950*. 1952. pp. 29 - 32.

<sup>14</sup>Esta encíclica papal se encuentra cronológicamente fuera del periodo de análisis de la República de la Nueva Granada (1864) pero permite analizar retrospectivamente las consideraciones doctrinales del catolicismo, en un periodo en que su influjo político se redujo alrededor del mundo. La encíclica Papal *Quanta Cura* recoge los pronunciamientos hechos por el Papa Pío IX desde que asumió el pontificado en 1846. Comparar con Pío IX, “Encíclicas de Pío IX” En Universidad de San Miguel, *Colección completa de encíclicas papales 1830-1950*. 1952. p. 29.

definiciones doctrinales dictadas desde el Vaticano. La consolidación política será expuesta a partir de tres variables; Institución política, observada a partir de las relaciones Iglesia-Estado; Partidos Políticos y Poder Político<sup>15</sup> teniendo como parámetro de observación las diputadas partidistas. El análisis de estas variables se hará tomando como punto de referencia las Cartas Políticas contenidas entre 1832 y 1858 periodo de la República de la Nueva Granada.

Este estudio rescata el valor de los Partidos Políticos en una democracia, donde el debate surgido entre estos permite articular políticamente un modelo de Estado acorde a las necesidades de la nación. Sin embargo, el peso de la ética religiosa del catolicismo en la nación neogranadina es un ingrediente que polariza los proyectos estatales complicando la convivencia armónica entre una y otra comunidad política.

Se espera que el presente texto sirva al lector para tener una imagen de las dificultades que significó para la República la articulación política de diferentes intereses en torno a un mismo proyecto estatal. En este sentido; se deja de lado la idea de que el grito de Independencia y la emancipación del Imperio español dieron origen inmediato a un modelo estatal uniforme; y se muestra el nacimiento de las comunidades políticas de la República de Colombia. Por último, la importancia de estudiar el periodo de la República de la Nueva Granada está dada en que la misma es el reflejo de lo ocurrido en la segunda mitad del Siglo XIX en la República: enfrentamientos entre las comunidades presentes por reducir el poder político del modelo contrapuesto.

---

<sup>15</sup>“El poder político entendido cómo la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”. Ver Weber, Max. *Economía y sociedad esbozo de sociología comprensiva I*. 1977. otra definición de poder político conduce a pensarlo como una acción subjetiva de valores susceptibles de ser exigidos por la fuerza. Tomado de Molano, Andrés. Universidad del Rosario, Cátedra de “Análisis político constitucional colombiano” Bogotá. Segundo semestre de 2005.

## 1. LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO Y LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Este capítulo muestra la manera en que la Iglesia Católica procuró orientar la conducta de la población neogranadina a través de la ética religiosa del catolicismo. Esto, con el fin de precisar los criterios generales con que la Iglesia Católica gobernó a sus unidades locales—*arquidiócesis, diócesis y parroquias*— en los diversos países donde tuvo influencia desde el Vaticano. Criterios que no sólo orientaron la vida de los feligreses, sino que influyeron en la política nacional.

El poder de la Iglesia Católica en la República de la Nueva Granada encontró soporte en la estructura implementada desde la época colonial, donde la cercanía entre el gobierno civil y la Iglesia resultaba necesaria para el mantenimiento del orden social. Ortiz Mesa señala que la independencia de España no garantizó la separación del orden religioso del político, pues transformó el Patronato<sup>16</sup> en otra figura jurídica, conocida como el Patronato Republicano de 1824, el cual traspasó al gobierno civil de la Nueva Granada los poderes de las autoridades españolas. Iglesia y Estado mantuvieron una estrecha relación hasta la supresión del Patronato republicano en 1853.<sup>17</sup>

Antes de pasar a analizar a la población neogranadina a la luz de la ética religiosa del catolicismo, es necesario hacer una aproximación al concepto que permita comprender su sustento teórico.

### 1.1 SOBRE LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO

Para entender qué es la ética religiosa del catolicismo deben ser desglosados los elementos que componen el concepto. Los referentes éticos no pueden concebirse como sistemas universales de valores ya que estos varían con los conglomerados

---

<sup>16</sup>En América las relaciones entre la Iglesia y el Estado (el rey), se regían por el Patronato. Éste consistía en una serie de prerrogativas otorgadas por el Papa a los reyes de España en lo referente a nombramientos de obispos y curas, a ciertos tributos, a la erección y demarcación de diócesis y parroquias [...] así los reyes quedaban constituidos en patronos con obligación de sostener el culto [...] el patronato convertía a los clérigos en funcionarios del poder real al que debían su nombramiento y del que derivaban sus ingresos. Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 354.

<sup>17</sup>Comparar con Ortiz Mesa, Luis Javier (et al). *Ganarse el cielo defendiendo la Religión "Guerras civiles y religiosidad en Colombia, 1840-1902"*. 2005. p. 90.

sociales, por tal razón lo considerado ético en unas sociedades puede ser anti-ético en otras. Lo anterior sirve para comprender que la ética religiosa procura orientar la conducta de la población a través de lo considerado correcto y puro desde un sistema de valores religiosos. Al respecto Weber indica que “la ética religiosa [...es] un complejo de mandamientos y prohibiciones, generalmente de suma heterogeneidad, surgidos de los motivos y temas más diversos, sin diferenciar lo que para nuestra sensibilidad sería «importante» y «trivial», cuya infracción constituye el «pecado»”.<sup>18</sup>

Pero, la ética religiosa no se fortalece por sí misma, Weber identifica en el Tabú la defensa para privilegiar acciones o manifestaciones dadas desde la norma divina. Un Tabú con alto grado de racionalidad implica normas que prohíben determinadas acciones al considerarlas abominaciones religiosas, que si no se castigan pueden afectar la tranquilidad global de la comunidad. La ética religiosa encuentra en la prohibición el eje sobre el cual gira. La normativa divina inculca en el individuo actuaciones *correctas y puras* que repercuten *positivamente* en el mantenimiento del orden social, lo que conduce a la redención divina.<sup>19</sup> Pero adviértase, que la normatividad religiosa se puede transformar con las realidades del entorno social en el que se presenta. Weber Señala que “donde un precepto ha alcanzado el significado de un orden divino, asciende desde el ámbito de las convenciones modificables al rango de lo sagrado”.<sup>20</sup>

Aquí se va a construir el concepto de ética religiosa del catolicismo a partir de lo planteado por Weber y dos encíclicas papales que se ajustan al marco temporal de análisis: *Mirari vox* y *Quanta Cura*. Las encíclicas papales son cartas escritas por el máximo representante de la Iglesia Católica en la tierra —*el Papa*— y tratan temas relacionados con la doctrina católica. En consentimiento con esto Weber afirma que “la iglesia [...es] una organización racional unitaria con un vértice monárquico y un control centralizado de la piedad. Junto al Dios personal trascendente aparece un soberano en el mundo con plenitud de poderes y capacidad efectiva de reglamentación en la vida”.<sup>21</sup>

Dentro de la ética religiosa del Catolicismo, Gregorio XVI confirma la descripción de Weber al reconocer que el Papa es el único en quien se ha confiado la

---

<sup>18</sup>Ver Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 102.

<sup>19</sup>Comparar con Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 98.

<sup>20</sup>Ver Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 252

<sup>21</sup>Ver Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 228.

constitución y juzgamiento de los cánones divinos para atender los tiempos e intereses de la Iglesia, rechazando la innovación que procuraba la separación entre el poder religioso y el poder civil.<sup>22</sup>

La ética religiosa del catolicismo califica como *pecado ético*<sup>23</sup>: el proceso emancipador<sup>24</sup> propuesto por los liberales en la República de la Nueva Granada; las ideas surgidas de la Revolución Francesa e inspiración de los liberales neogranadinos, fueron *sataniizadas* y convertidas en una serie de actos desagradables a Dios, los cuales debían ser abolidos, pero fueron entendidos en la encíclica papal *Mirari voꝛ*, solamente como *errores modernos*<sup>25</sup>, remediabiles en la medida en que se aceptaran las recomendaciones que buscaban mantener el influjo de la Iglesia Católica en la conducción del Estado.

Es precisamente éste último punto el que genera las más profundas diferencias entre las comunidades políticas de la República de la Nueva Granada, pues los liberales abogaban por un gobierno civil independiente y los conservadores defendían un sistema político donde el poder civil estuviera *cercano* al poder religioso, sin embargo, el problema de fondo radicaba en la gran influencia del Clero en la Política y que hacían de la cuestión religiosa el centro de debate en la República de la Nueva Granada, ya que el Clero favorecía al conservatismo y constituía una amenaza para los intereses liberales.

Considérese que a pesar de las diferencias conceptuales entre las comunidades políticas presentes, estas debían idear la manera en que se captaría la atención de la población para ganar simpatizantes. La estrategia dirigida por los Partidos Políticos a la ciudadanía giró en torno a la aceptación o rechazo de las ideas contenidas en la ética religiosa del catolicismo<sup>26</sup>. Así al mostrar la manera en que la Iglesia procuró orientar la conducta de la población a través de la ética religiosa del catolicismo, no se refieren únicamente los adeptos ganados, sino también a quienes

---

<sup>22</sup>Comparar con Gregorio XVI, "Encíclicas de Gregorio XVI". p. 46.

<sup>23</sup>Weber señala que la rebeldía a la voluntad de dios origina el pecado ético, lo cual repercute negativamente en el individuo. Pero el individuo puede ser perdonado a través de un acto que genere agrado a dios. Comparar con Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 102.

<sup>24</sup>Para evitar entrar en ambigüedades aclárese que éste proceso emancipador se refiere a la separación entre Iglesia y Estado y no a la emancipación del imperio español.

<sup>25</sup>La encíclica papal *Mirari Voꝛ* clasifica entre los errores modernos que dañan el culto divino el sometimiento de la autoridad divina a la terrenal. Comparar con Gregorio XVI, "encíclicas de Gregorio XVI". pp. 43 - 44.

<sup>26</sup>En quien reconoce la ética religiosa del catolicismo está siempre latente la idea de incurrir en el pecado ético; y quien la rechaza la ve imponiendo valores benéficos a un pequeño conglomerado social.

gracias a la influencia del catolicismo en la política nacional se identificaron con el proceso político liberal.

Finalmente, señálese que la poca referencia a la Iglesia Católica colombiana obedece a la estructura jerarquizada<sup>27</sup> del catolicismo. Razón por la cual se muestra la manera en que desde la ética religiosa del catolicismo se orientó al Clero para divulgar la doctrina y mantener el influjo de la religión sobre el Estado. También es de señalar que la ética religiosa del catolicismo y su influencia en la población neogranadina, no refiere un señalamiento específico a los comportamientos internos, sino que hacen parte de una serie de recomendaciones generales a problemáticas políticas y religiosas que pueden ser identificadas en la República de la Nueva Granada.

## 1.2. LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

Para hablar de población en la República de la Nueva Granada desde el punto de vista de la consolidación política, deben ser identificados dos grupos poblacionales; quienes podían intervenir en la vida política y social y aquellos que no. La República de la Nueva Granada se caracterizó además de los enfrentamientos entre las comunidades políticas preexistentes, por ser una democracia de tipo representativa restrictiva. Se ha dicho que el modelo político de la Nueva Granada es de tipo restrictivo por la manera en que se daba la organización política y por los requerimientos para elegir y ocupar cargos públicos<sup>28</sup>. A continuación se presenta en sus líneas generales la evolución constitucional de lo anteriormente planteado:

La Constitución política de 1832<sup>29</sup> consagró como requisitos para ser ciudadano —artículo 8— ser casado o mayor de 21 años, tener subsistencia asegurada, saber leer y escribir, ésta última condición sería aplicada a partir de 1850. La organización territorial de la República —artículo 150 y siguientes— se dio en

---

<sup>27</sup>Gregorio XVI exterioriza la jerarquización de la Iglesia Católica, en el numeral 8 de la encíclica papal *Mirari Vos*, al hablar de fidelidad de los Obispos al sumo Pontífice y de los presbíteros a los Obispos. Comparar con Gregorio XVI, “*encíclicas de Gregorio XVI*”. pp. 45 - 46.

<sup>28</sup>Las restricciones sobre la ciudadanía implementadas en las constituciones de 1832 y 1843 también afectaban a quienes deseaban ocupar cargos públicos, pues para ser funcionario público se debía tener la calidad de ciudadano. Artículo 180 Constitución Política Nacional (CPN 1832). Artículo 152 CPN 1843.

<sup>29</sup>Todas las alusiones a la Carta Magna y reformas a ésta en la República de la Nueva Granada han sido tomadas de Uribe Vargas, Diego. *Las constituciones de Colombia*, Tomo II. entre las páginas 777 - 912, en adelante la referencia bibliográfica a las constituciones se limitará al año de la carta constitucional y al artículo.

Provincias, Cantones y Distritos Parroquiales. El Gobernador de Provincia, era nombrado directamente por el poder ejecutivo y en los cantones la máxima autoridad recaía sobre un funcionario subordinado al Gobernador.

La participación política en la República se dio a través de Asambleas Electorales, en las cuales votaban los Electores designados por los Distritos Parroquiales—artículo 16 y siguientes—, estas Asambleas sufragaban para: Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes y Diputados de la Cámara de la Provincia. Para participar en la designación de Electores se requería ser ciudadano en ejercicio y vecino de la parroquia desde el año anterior. Los Electores requerían: la ciudadanía, ser mayores de veinticinco años, saber leer y escribir.

Para ser Senador se requería—artículo 43—: ser granadino de nacimiento y ciudadano en ejercicio, tener 35 años de edad, ser vecino o natural de la provincia por la cual fue elegido y tener 4 años de residencia en la República. Pero además de las condiciones de tipo formal existieron requerimientos patrimoniales; ser dueño de bienes por un valor de \$4000 o renta de \$500 anuales procedentes de bienes raíces o \$800 pesos de ingreso por empleo, profesión o industria. Estos mismos requerimientos de tipo formal y patrimonial eran exigidos para ser Presidente o Vicepresidente de la República.

Para pertenecer a la Cámara de Representantes de la Provincia se requería —artículo 54— ser granadino de nacimiento y ciudadano en ejercicio, tener 25 años de edad, ser vecino o natural de la Provincia por la cual fue elegido y tener 3 años de residencia en la República. Al igual que con los Senadores existían requerimientos de tipo patrimonial; ser dueño de bienes por un valor de \$2000 o tener renta de \$300 anuales procedentes de bienes raíces o \$400 pesos de ingreso por empleo, profesión o industria.

El cambio más significativo de las reformas constitucionales de 1843 respecto a los asuntos expuestos se relaciona con los requerimientos para tener la calidad de ciudadano—artículo 9—, pues además de las contempladas en la Carta Política de 1832, se agregó: tener bienes raíces en la República por un valor de \$300 o renta anual de \$150.

La reforma constitucional de 1853 reversa las condiciones patrimoniales exigidas en la reforma de 1843 para ser ciudadano. En adelante, la ciudadanía —



artículo 3— recaería en aquellos varones neogranadinos mayores de veintiún años casados o que hayan sido casados. Dicha Carta Política también contemplaba el derecho de todo ciudadano —artículo 13— a votar secreta y directamente en los respectivos periodos por: Presidente y Vicepresidente de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la Nación y por Gobernador de Provincia. Además, se eliminaron las condiciones patrimoniales para ocupar cargos de elección popular. La organización territorial fue dividida en Provincias y Distritos Parroquiales, eliminando el ente intermedio: el Cantón—artículo 47—.

Al revisar el marco constitucional de la República de la Nueva Granada queda claro que anterior a las reformas de 1853, existía un modelo de democracia restringido, pues el papel de la población se limitaba a designar a la Asamblea Electoral encargada de elegir al Congreso y al Ejecutivo. Extraña forma de concentrar el poder en momentos en que el país debatía la idea de disolverse por los enfrentamientos entre las élites políticas pertenecientes a las distintas Provincias<sup>30</sup>. Resulta también extraña la manera en que la República restringe la ciudadanía en las reformas constitucionales de 1843 y de repente en 1853 otorga la ciudadanía con pocas restricciones, posiblemente existió una relación entre las confrontaciones civiles de la República de la Nueva Granada y la inclinación del Estado hacia el modelo político de los vencedores, el tercer capítulo de éste trabajo retomará y desarrollará dicho planteamiento.

Con respecto al debate de la ciudadanía planteado en la República entre 1831 y 1858, Fernán E. González identifica como punto de divergencia en la formación de los Partidos Políticos la presencia de las clases subordinadas en la vida política. Para los conservadores, la participación de las masas era vista como una amenaza de desorden social, sin embargo, González aclara que lo que se pretendía era evitar el ascenso político y social de las masas. De otra parte, para los liberales, la participación política de las clases subordinadas constituía la legitimidad del poder y la afirmación de la revolución anticolonial. Y añade, el papel político y social de la Iglesia Católica como referentes de identidad partidista.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup>Durante la República de la Nueva Granada se debió lidiar con reclamos regionales de mayor autonomía que amenazaron con dividir nuevamente el territorio. Pues finalmente, se estaban afianzando poderes regionales, que reclamaban el rompimiento de los esquemas de dominación política tradicional ejercida desde el centro del país. Éste tema será desarrollado en el tercer capítulo.

<sup>31</sup>Comparar con González, Fernán. *Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. pp. 56 – 57.

Con esta información es necesario identificar los elementos dentro de la ética religiosa del catolicismo que procuraron orientar la conducta de la población neogranadina y los procedimientos del Estado. Para tal efecto se analizará una Clase en especial, la Clase Artesana.

**1.2.1. Los Artesanos de la República de la Nueva Granada.** Para analizar las orientaciones políticas de la población neogranadina se ha tomado como punto de referencia la Clase Artesana, ya que estos jugaron un importante papel en la cimentación política de la República asociada con la calidad de ciudadanos. Se presenta a los Artesanos como Clase alrededor de la cual se trenzaron referentes de identidad política.<sup>32</sup> Donde las diferencias conceptuales de sus dirigentes, reflejaron el debate político vivido entre liberales y conservadores. Se ha tomado éste conglomerado social puesto que tuvieron influjo político y social en la sociedad neogranadina, aún con las restricciones patrimoniales impuestas a la ciudadanía en 1843. Pero, adviértase que el sólo hecho de ser Artesano no aseguraba la participación política, pues dentro del gremio existieron excluidos<sup>33</sup>.

Múnera establece una diferenciación en el artesanado, de un lado clasifica los maestros, quienes gozaban de: subsistencia asegurada y hombres a su cargo; y de otro lado los oficiales y aprendices quienes dependían de los Maestros, lo cual producía un efecto centrífugo en la formación de identidad gremial. Sin embargo, Múnera identifica tendencias centrípetas que permitían la caracterización del artesanado como Clase; posición común en defensa del trabajo, estatus de ciudadanos e independencia económica de maestros, lo que les permitía hacer demandas propias al Estado: ideales de sociedad e instituciones políticas, recibiendo así una importancia política *soñada* para otros conglomerados sociales.<sup>34</sup> Es claro que ésta aproximación de Múnera a la realidad de los Artesanos en la República de la Nueva Granada, identifica una necesidad de Clase basada en intereses de tipo económico y no en requerimientos de tipo moral, elemento apenas normal en una Clase fundamentada en el comercio.

---

<sup>32</sup>Comparar con Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragmentos de lo público-político Colombia Siglo XIX*. p. 257.

<sup>33</sup>Bushnell expone que los neogranadinos excluidos en la participación política electoral eran también objeto de los jefes políticos quienes los buscaban para organizar manifestaciones, intimidar a sus adversarios y combatir en las guerras civiles. Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*.1997. p. 138.

<sup>34</sup>Comparar con Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragmentos de lo público-político Colombia Siglo XIX*. pp. 260 – 262.

Sowel expone que los Artesanos incursionaron por primera vez en el proceso político para las elecciones Vicepresidenciales y del Congreso de 1838, derivado de la lucha ideológica entre Progresistas y Moderados<sup>35</sup>—estos últimos aliados con la Iglesia— al incluir votantes no pertenecientes a la élite política. Para éste mismo año la Iglesia organizó la Sociedad Católica para fortalecer a los candidatos que compartían su tendencia ideológica, incorporando algunos Artesanos en ésta Sociedad. Mientras tanto los Progresistas, buscaron desacreditar la cercanía entre sectores del artesanado y los Moderados, calificándoles como clientes del Presidente de la República<sup>36</sup>. En todo caso la elección se resolvió en favor de los Moderados, lo que originó ese mismo año la Sociedad Democrática-Republicana de Artesanos y Labradores Progresistas de la Provincia de Bogotá, los cuales pretendían educar a sectores de la población para la vida en el Estado de acuerdo a los intereses Progresistas. Sowel rescata el escaso control de los Artesanos sobre la Sociedad.<sup>37</sup> Esta afirmación de Sowel pone en manifiesto que las Sociedades —progresistas y moderadas— ganaban con la presencia Artesana potenciales votantes a sus proyectos políticos y no un mecanismo de construcción discursiva para las Sociedades a las que estos pertenecían.

La aproximación a Sowel distingue proyectos políticos contrapuestos en la Clase Artesana; de un lado, los cercanos a los Moderados y aliados con la Iglesia; y de otro, los afines a los Progresistas y en quienes recaían los *errores modernos* —autonomía del Poder Civil— Al respecto, Pío IX condenaba la libertad de conciencias por creer que la sabiduría humana provocaría la resistencia de los hombres a la verdad, por lo que recalca la importancia de la religión Católica para orientar los principios de la sana razón.<sup>38</sup>

Teniendo presente la disputa entre Artesanos-Progresistas y los principios católicos, Sowel expone que la Sociedad Progresista buscó reconciliar dicha postura, introduciendo a la instrucción moral preceptos políticos y sociales, éste planteamiento consideraba compatible el sistema de valores de la Iglesia Católica y el sistema de libertades democráticas al fundamentarlo en la búsqueda del bien común.

---

<sup>35</sup>Aunque Sowel solo distingue entre Progresistas y Moderados, es de recalcar que estos mismos pueden ser identificados como federalistas y centralistas liberales y conservadores.

<sup>36</sup>En ésta fecha —1838— el Presidente de la República era José Ignacio de Márquez Barreto electo para el periodo 1837-1841, en quien recaían las acusaciones de los progresistas indicadas por Sowel.

<sup>37</sup>Comparar con Sowel, David. *Artesanos y política en Bogotá*. 2006. pp. 72 - 74.

<sup>38</sup>Comparar con Pío IX, “encíclicas de Pío IX”. p. 175.

Para tal efecto el Estado debía patrocinar la educación moral con ayuda de la Iglesia, sin que ésta la dirigiera.<sup>39</sup> Pero el problema a esta solución estaba en que para la Iglesia Católica era impensable la supremacía de las libertades individuales sobre las eclesiásticas<sup>40</sup> y, por tanto, dicho planteamiento resultaba innegociable. El siguiente apartado abordará en detalle el debate de la educación Moral en la República.

Hasta el momento se ha mostrado la influencia Artesana como Clase en la participación política y los aportes dados desde las sociedades a las que pertenecían para reconciliar a la Iglesia y a las comunidades políticas presentes. Pero, ¿qué postura tenían los Artesanos como Clase ante el catolicismo? Múnera presenta una discusión entre López y Heredia dos líderes de comunidades de Artesanos, con intereses distintos. López recriminaba los ataques de *rojós* a las creencias religiosas, pues consideraba que la religión era un elemento fundamental para la ilustración del pueblo, y abogaba por abolir de los discursos dirigidos al pueblo la odiosidad hacia el Clero y la extinción de arengas inmorales. Heredia replicaba ante esto centrando sus ataques en el Clero y no en la religión.<sup>41</sup>

Lo anterior permite observar que si bien existían desacuerdos entre los Artesanos, estos no marcaban una ruptura entre la religión de unos y otros, pues se reconocía la religión Católica como el referente moral que guiaba sus vidas. La ética religiosa del Catolicismo identifica entre los *errores modernos* que dañan la religión, la rebeldía al poder, refiriéndose no sólo a la sumisión del Estado a la Iglesia, sino también a *falsas* sectas que promovían la novedad amparadas en la piedad religiosa.<sup>42</sup> Según Colmenares, en la Nueva Granada no era la religión lo que se cuestionaba, sino la aceptación o rechazo de una pirámide social en la que el Clero influía y se manifestaba como el estamento social más prestigioso.<sup>43</sup>

Brevemente, recuérdese el papel de los Artesanos en la República: la influencia política como Clase, blanco de estrategias electorales, base de las Sociedades formadas y participación en la opinión pública, derivado de la calidad de

---

<sup>39</sup>Comparar con Sowel, David. *Artesanos y política en Bogotá*. pp. 74 – 75.

<sup>40</sup>“Los preceptos santísimos de la religión cristiana, condenan la detestable insolencia y maldad de aquellos, que ardiendo en abyecto y desenfrenado deseo de atrevida libertad, ponen todo su empeño en destruir y arrancar los derechos de los gobiernos, para atraer sobre los pueblos la servidumbre so capa de libertad”. Ver Gregorio XVI, “*encíclicas de Gregorio XVI*”. p. 50.

<sup>41</sup>Comparar con Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments delo público-político Colombia Siglo XIX*. pp. 284 - 286.

<sup>42</sup>Comparar con Gregorio XVI, “*encíclicas de Gregorio XVI*”. p. 44.

<sup>43</sup> Comparar con Colmenares, German. *Partidos políticos y clases sociales*. p. 70.

ciudadanos que les permitía participar en la formación de la República.<sup>44</sup> También considérese que el papel de los Artesanos como Clase no se limitaba a apoyar proyectos políticos, sino que concebían modelos republicanos acorde a sus intereses de Clase,<sup>45</sup> punto desde el cual se puede determinar su postura respecto a la ética religiosa del catolicismo. Para tal efecto, es necesario presentar el debate entre López y Heredia respecto al ideal de República<sup>46</sup> perseguido por los Artesanos.

Ambrosio López inicia su publicación ubicándose lejos de los extremos ideológicos y no se consideraba Conservador ni Liberal. Reprochaba los discursos que proclamaban principios para alejar a los hombres del amor de Dios, creía que la religión no debía ser el medio de los Partidos para realizar sus fines, y por tanto, el Clero debía contar con los recursos para sostener el culto, pues sin culto no había religión y sin religión el país se alejaría de la moral. Negaba la existencia de un sistema republicano en la Nueva Granada, alegando que no había fraternidad, igualdad ni libertades y que quienes hacían tales afirmaciones sólo pretendían engañar a la población. Ambrosio se consideraba defensor de los derechos de tierras y atacaba los postulados comunistas, cuestión apenas lógica en una clase organizada para defender intereses patrimoniales. Con todo esto, invitaba a los Artesanos a alcanzar las siguientes cualidades: Amor y respeto por la religión de Jesucristo, amor por el trabajo y la ilustración, energía y valor para defender sus derechos y libertades, y ser un soldado ágil con las armas.<sup>47</sup>

Desde un punto de vista distinto y respecto de la publicación de López, Emeterio Heredia expuso sus diferencias, indicando que su desencanto con la religión obedecía a que por medio de ésta habían sido engañados para convertirlos en

---

<sup>44</sup>Anteriormente se había mencionado que los Artesanos se veían limitados por la manera en que eran concebidos por los Partidos Políticos, pero ahora se alude a una participación en la construcción de la República producto de los factores mencionados. Edwin Cruz Rodríguez identifica dos planos en que los Artesanos contribuyeron en la formación de lo público-político, el primero al concebir los Artesanos como un público alternativo que pone en circulación discursos y define una identidad, haciendo visibles reclamos, quejas, protestas y modelos de sociedad, y el segundo en la formación de referentes comunes con que se relacionan los actores sociales. Comparar con Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments delo público-político Colombia Siglo XIX*. p. 257.

<sup>45</sup>Comparar con Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments delo público-político Colombia Siglo XIX*. pp. 278 - 280.

<sup>46</sup>Los ideales de República de los Artesanos pueden ser recogidos de las diferencias suscitadas en: la publicación titulada *el desengaño o confidencias de Ambrosio López, etc.*; y en la *contestación al cuaderno titulado desengaño o confidencias de Ambrosio López, etc.* Y en Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments delo público-político Colombia Siglo XIX*. pp. 278 - 280. Estas publicaciones reflejan las diferentes conceptuales entre por Ambrosio López y Emeterio Heredia dirigentes de la Sociedad Artesana.

<sup>47</sup>Comparar con López, Ambrosio. "El desengaño o confidencia de Ambrosio López, etc.". 1851. Documento electrónico. pp. 1 - 56.

maquinaria de venganza partidista, al ser vistos como escalones para llegar al gobierno y no como componente en la formación del mismo. Atacaba al sumo Pontífice por pretender regresar los principios filosóficos y humanísticos del siglo XIX a tiempos de la inquisición, reprochaba la actitud de un Arzobispo que tomó las armas para que una parte del pueblo sacrificara a otra. Heredia señalaba que cada quien debía sostener el culto de la religión que profesaba y que era falso que sin financiación la religión se extinguiría al considerarla inherente a la condición humana. Contrario a López, Emeterio sí concebía la existencia republicana, pues los ciudadanos eran escuchados y sus derechos respetados, se protegía al cultivador y se había eliminado el monopolio del aguardiente.<sup>48</sup>

Después de confrontar polos ideológicos dentro de la Sociedad de Artesanos; se reafirma el valor orientador de la religión en el Estado. Rescatando su autonomía, no sólo para inculcar la moralidad, sino para evitar que fuera utilizada para oprimir a los contradictores de la misma. Asimismo es de considerar la aceptación o rechazo a la influencia del Clero en la República. Siendo estos dos elementos —autonomía de la religión y papel del Clero— los más relevantes del debate de López y Heredia, respecto al tema que nos ocupa, es necesario examinar estas consideraciones desde la ética religiosa del catolicismo.

En cuanto a la autonomía de la Iglesia Católica, Gregorio XVI expresaba que la doctrina de la Iglesia no admitía críticas y por tanto no se podía tildar como contraria a principios del derecho natural de los hombres para descalificarla y someterla a la autoridad civil.<sup>49</sup> Al respecto Weber señala que: “dónde un precepto alcanza el significado de un orden divino, asciende desde el ámbito de las convenciones modificables al rango de lo sagrado”.<sup>50</sup>

De lo anterior se desprende, que la autonomía de la religión pretende evitar la superposición de poderes que debiliten su accionar en la sociedad, por tal motivo las infracciones a los cánones originan lo que Weber califica como *pecado ético*<sup>51</sup>. La autonomía de la religión permite orientar comportamientos sociales, al fijar las normas con las que se rigen las iglesias alrededor del mundo.

---

<sup>48</sup>Comparar con Heredia, Emeterio. “*Contestación al cuaderno titulado “desengaño o confidencia de Ambrosio López, etc.”*”. 1851. Documento electrónico. pp. 1-74

<sup>49</sup>Comparar con Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI”. p.46.

<sup>50</sup>Ver Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 252.

<sup>51</sup>Comparar con Weber, Max, *Sociología de la religión*. p. 102.

Lo anterior deja claro que el objeto de la religión no es sólo orientar moralmente a sus seguidores sino también el de brindarse garantías para evitar que otros poderes reduzcan su accionar. En la República de la Nueva Granada la Iglesia Católica vio amenazada su autonomía. El conservatismo se convirtió en una punta de lanza para salvaguardar la religión Católica y ésta sirvió de escudo para legitimar un discurso político que pretendía reducir el influjo de los conceptos liberales en la República. Gregorio XVI indicaba que los gobernantes estaban no sólo para el gobierno del mundo sino para defender a la Iglesia y por tanto lo que se hiciera en defensa de la Iglesia redundaría en beneficio del gobierno.<sup>52</sup>

Retomando el planteamiento de Heredia y su apatía porque la religión fuera utilizada para oprimir a los contradictores, se hace innegable que fue la misma religión la que se entregó a quien estuviera dispuesto a defenderla<sup>53</sup>. Por tanto esa misma autonomía reclamada por Heredia concede al conservatismo los argumentos para rechazar la separación entre Iglesia y Estado.

Pero a despecho de las intenciones del pacto conservador-Iglesia, el liberalismo buscaba formas para justificar la separación de potestades, al respecto, Fernán González señala que:

Se hablaba en los círculos liberales de una vuelta a un cristianismo primitivo puramente espiritual sosteniendo que Cristo no había dado ningún poder material a la Iglesia: los poderes materiales eran concesiones del poder civil, revocables en cualquier momento. Había clérigos como Juan Nepomuceno Azuero que apoyaban en el Congreso todas las medidas anticlericales y que quería demostrar que “el despotismo de Roma” pugnaba con el derecho canónico.<sup>54</sup>

Sin embargo desde la ética religiosa del catolicismo Pío IX señalaba que:

Otros hay, que renovando los errores funestos y tantas veces condenados de los innovadores, han tenido la insigne imprudencia de decir, que la suprema autoridad dada a la Iglesia, [...] se halla sometida a la autoridad civil; y de negar todos los derechos de esa misma Iglesia [...] no se avergüenzan de afirmar, que “las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia, a menos que no sean promulgadas por la autoridad civil [...]”<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup>Comparar con Gregorio XVI, “*encíclicas de Gregorio XVI*”. p. 51.

<sup>53</sup>La Iglesia Católica concede Soberanía de tipo divino a los príncipes —Estados— para el gobierno del mundo a cambio de protección, Gregorio XVI llama a los príncipes cristianos a que colaboren con la Iglesia: Por lo demás a estos nuestros votos por la incolumidad—seguridad— de lo sagrado y público, favorezcan los príncipes [...] con su ayuda y autoridad. Consideren que ésta les ha sido dada no sólo para el gobierno del mundo, sino sobre todo para defensa de la Iglesia. Ver Gregorio XVI, “*encíclicas de Gregorio XVI*”. p. 51.

<sup>54</sup>Ver González, Fernán. *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. 1997. p. 77.

<sup>55</sup>ver Pío IX, “*encíclicas de Pío IX*”. pp. 176 - 177.

Lo anterior evidencia la profundidad del debate planteado en la República de la Nueva Granada relacionado con la autonomía de la Iglesia Católica. Ahora se mostrará el segundo punto del debate de Heredia y López, que se refiere a la aceptación o rechazo de la influencia del Clero en la República, Para López el Clero permitía sostener los preceptos morales, mientras que para Heredia el Clero y su influencia eran un peligro para la tranquilidad social<sup>56</sup>. Gregorio XVI rotulaba la obediencia de los Obispos al sumo Pontífice y de los Presbíteros a los Obispos, romper con esa línea de mando significaba perturbar el estado de la Iglesia, y caer en los llamados *errores modernos* que dañaban el culto divino.<sup>57</sup> Aunque esa relación jerarquizada permitía un control moderado del Clero, Plata reseña el papel de clérigos liberales que resistían a la disciplina de la Iglesia, especialmente en las diócesis de Santa Marta y Cartagena, los cuales actuaban siguiendo ideas y no como una organización productora de conceptos políticos, girando en torno a los Partidos Políticos.<sup>58</sup>

Con lo dicho hasta aquí, queda claro, que la Clase Artesana desempeñó un importante papel en la consolidación política de la República de la Nueva Granada, pues sus demandas al Estado permiten transformar intereses particulares en referentes comunes, siendo ejemplo de esto el debate de López y Heredia, el cual relaciona los postulados de liberales y conservadores.

Éste capítulo planteó como objetivo mostrar la manera en que la Iglesia Católica orientó la conducta de la población, pero hasta éste punto el análisis se ha centrado en aclarar el concepto de ética religiosa del catolicismo, mostrar la participación política de la población y éste último apartado presentó el papel político de una Clase en especial, los Artesanos, revelando las diferencias conceptuales entre sus dirigentes alrededor de las cuales se integraron los miembros pertenecientes a esta Clase. Pero para mostrar la manera en que la conducta de la población fue orientada, el análisis debe pasar por una última etapa y relacionar el papel desempeñado por la educación entre las comunidades políticas neogranadinas.

---

<sup>56</sup>Bushnell señala que cuando el liberalismo implantó el sufragio universal en 1853, estaba latente la idea de que los nuevos votantes fueran manipulados por sacerdotes y terratenientes. Reflejando así las prevenciones que desde el liberalismo se tenían a la influencia del Clero en la política neogranadina. Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. p. 158.

<sup>57</sup>Comparar con Gregorio XVI, “*Encíclicas de Gregorio XVI*”. pp. 45 - 46.

<sup>58</sup>Comparar con López (et al), “Del catolicismo ilustrado al catolicismo tradicionalista”. pp. 208 - 209.



### 1.3. LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA

La importancia de examinar la manera en que la Iglesia Católica procuró orientar la educación en la República de la Nueva Granada, deriva en que para éste periodo los educandos<sup>59</sup> por su corta edad, habían vivido la mayor parte de sus vidas tras la emancipación de España, por tanto quien dirigiera la instrucción podría orientar no sólo el pensamiento académico, sino también la conducta de la población dentro del modelo de Estado. A diferencia del apartado anterior, éste no clasifica los grupos poblacionales en razón de componentes sociales, sino que referencia el debate entre las comunidades políticas por la implementación de planes de estudio antagónicos.

La educación neogranadina<sup>60</sup> recayó en el Estado, la Iglesia Católica y otras organizaciones.<sup>61</sup> La Iglesia no se limitaba a la instrucción de sectores populares, sino que también lo hacía en medio de la élite intelectual de la época, esto derivado del poder asignado a conventos y órdenes monásticas para adoctrinar desde la Colonia<sup>62</sup>. El mantenimiento del patronato Republicano —*hasta 1853*— prolonga la enseñanza que perseguía un modelo de Estado benéfico a la Iglesia Católica y al conservatismo. Suscitando otra pugna en el direccionamiento del Estado; entre quienes abogaban por una instrucción de los ciudadanos para el sistema republicano, y quienes creían que era suficiente la instrucción moral de las personas.

Fernán González presenta un debate entre Bolívar y Santander sobre el papel de la educación en la República, Bolívar consideraba que instituciones liberales en una sociedad de clases y regiones desiguales provocarían caos si la población no era

---

<sup>59</sup>“El personal educando de colegios o casas de enseñanza generalmente pertenecían a dos niveles intelectuales: el elemental, conformado por los alumnos quienes concurrían a los colegios a aprender las primeras letras. El otro nivel correspondía a los alumnos que ingresaban a recibir la enseñanza en las diferentes cátedras [...] filosofía, teología, jurisprudencia, gramática, etc.” Ver Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. 2006. pp. 114 - 115.

<sup>60</sup>[En la República de la Nueva Granada] “Los colegios se agruparon en dos tipos: colegios o casas de educación propiamente dichos o nacionales y los centros educativos de enseñanza especializada, así: religiosa, normalista y militar. Todos estos establecimientos educativos podían ser, unos de carácter oficial o nacional y otros de carácter particular o privado.” Ver Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. p. 105.

<sup>61</sup>Comparar con Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. p. 105.

<sup>62</sup>Jaramillo Uribe señala que el papel de la religión en la colonización era el de dominar a la población aborígen. Privando a la población de un lazo de identificación con sus propias creencias. Siendo así el saber fue un monopolio de la Iglesia Católica. Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 353.

adoctrinada moralmente. Santander por su parte, consideraba que la mera implementación de dichas instituciones era suficiente para el bienestar de la República.<sup>63</sup> Ese mismo debate lo presenta Juan Restrepo al señalar que entre 1825 y 1826 Santander y el Congreso ordenaron enseñar legislación de Bentham y filosofía utilitarista de Destutt de Tracy—*prerrequisito para el ingreso a la universidad*—. Ante esta situación Bolívar reaccionó prohibiendo en 1828 la enseñanza de las ideas de Bentham en las Universidades de la *Gran Colombia*.<sup>64</sup>

Pero, el debate no finalizó con la prohibición de Bolívar, ya que existieron tres elementos que dificultaron la culminación del debate; el primero que coexistieron dos tipos de instrucción, la de colegios a cargo de la nación —pública— y la encargada a la Iglesia Católica y otras organizaciones —privada—<sup>65</sup>. El segundo elemento es que existieron niveles de profundidad —elemental, avanzada y universitaria—<sup>66</sup>. Y el tercero que la prohibición de Bolívar se centraba únicamente en las universidades<sup>67</sup>, es decir, eliminaba el prerrequisito pero dejaba abierta la posibilidad de ser enseñada en algunos colegios. En la República de la Nueva Granada estuvo presente el debate por la aplicación de las ideas utilitaristas o la moralidad católica.

Para comprender el centro del debate es necesario presentar los dos puntos de vista. Báez expone que “las ideas utilitaristas de Bentham pretendían un radicalismo y una democracia representativa pura, es decir ideas tales como: sufragio universal, soberanía del pueblo, subordinación de los gobernantes a los gobernados y un sistema centralizado”.<sup>68</sup> Los planteamientos de Bentham resultaban contrarios al sistema de valores de la Iglesia Católica, pues eran los hombres los que debían someterse a la religión y no ésta a los hombres. Pío IX señalaba que la religión era perseguida por enemigos que usaban libros, folletos y periódicos para mentir a los

---

<sup>63</sup>Comparar con González, Fernán. *Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. p. 18.

<sup>64</sup>Comparar con Restrepo, Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*. 1881. pp. 337 - 340.

<sup>65</sup>Comparar con Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. pp. 165 - 166.

<sup>66</sup>Comparar con Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. pp. 165 - 166.

<sup>67</sup>Báez expone que las universidades se clasificaron en dos tipos: “Privadas, de carácter particular, que fueron el legado educativo de las castas privilegiadas españolas a la generación emancipada, [...] Esta abrazó tres categorías de alumnos: los colegiales formales del colegio de Santo Tomás que fueron siempre religiosos dominicos, los religiosos del convento del rosario, y los aspirantes al sacerdocio [...] otra clase de universidades fueron las oficiales o gubernamentales [...]podían ser centrales o departamentales [...]” Ver Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. pp. 165 - 166.

<sup>68</sup>Ver Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. p. 204.

pueblos y enseñar impías doctrinas, las cuales debían ser reprochadas proscritas y condenadas por los hijos de la Iglesia.<sup>69</sup>

La República de la Nueva Granada significó para la enseñanza un difícil debate sobre el papel de la religión, constantes reformas buscaban aumentar o disminuir el poder de la misma sobre la dirección estatal. Por lo que la respuesta desde la Santa Sede no se hizo esperar, ya que el debate vivido iba en detrimento de la moralidad Católica, pues se abogaba no sólo por la independencia del poder civil sino también por la enseñanza de doctrinas que afectaban los intereses religiosos. Pio IX invitaba a los Obispos a combatir el *mal* para garantizar que la religión Católica se gobernase por sí misma rechazando los obstáculos impuestos para el cumplimiento de la doctrina.<sup>70</sup>

En ese sentido, Juan Restrepo señala que en 1851 el Arzobispo de Bogotá se presenta en la Cámara de Representantes para defender la supremacía de la Iglesia en los asuntos relacionados con la Instrucción Pública: “[...] la iglesia posee, por derecho divino, el de educar á los levitas en la forma y modo que á bien tenga, sin que ningún poder pueda con razón ni justicia perturbarla en el ejercicio de éste derecho, menos privarla de él... No hay pueblo Católico ni protestante donde este derecho de la Iglesia no sea reconocido y respetado [...]”<sup>71</sup>.

Lo anterior, deja ver lo difícil que resultaba articular al liberalismo y los intereses del catolicismo, pues finalmente pretender un punto de consenso entre éstas posturas significaba la renuncia a la influencia de la Religión en el Estado o prolongar la sujeción del poder civil al poder religioso, por tanto la solución era innegociable y significaba excluir un modelo educativo.

El doctor Mariano Ospina [...] comprendió que una gran parte de la resolución del problema político y social debía estar en la dirección que se diese a la instrucción pública. [...] tres ideas cardinales dominaban en aquel plan: la primera sujetar los alumnos a severa disciplina, así en sus costumbres y moralidad como en sus estudios y adquisición de grados profesionales; la segunda, introducir el elemento religioso en la dirección universitaria, completando la instrucción con la educación; y la tercera, reorganizar las enseñanzas de manera que en ellas se introdujesen elementos conservadores[...] y que al mismo tiempo se proscribieran ciertas materias calificadas como peligrosas por el gobierno[...]<sup>72</sup>

---

<sup>69</sup>Comparar con Pio IX, “*encíclicas de Pio IX*”. p. 176.

<sup>70</sup>Comparar con Pio IX, “*encíclicas de Pio IX*”. p. 179.

<sup>71</sup>Ver Restrepo, Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*. p. 346.

<sup>72</sup>Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo III. 1982. p. 306.

A pesar de la reforma hecha por Ospina al Plan general de estudios, la caída de la alianza católico-conservadora empieza en el gobierno de José Hilario López en 1849, Jurado señala que López enfatizó en la fórmula francesa —*libertad, igualdad y fraternidad*— para guiar a la República, con lo que la educación debía socializar e integrar en la nación una fuerza ciudadana capaz de participar en la construcción de los procesos liderados por el Estado, por tanto la educación debía impedir que el pueblo fuera su propio opresor. Juan Carlos Jurado recoge los postulados liberales enunciados por Jaramillo Uribe respecto a la educación; ciudadanía ilustrada como base del sistema republicano, sin lo cual instituciones como sufragio y libertades públicas resultarían extrañas; que la Iglesia asociada con ideologías monárquicas no debería guiar la educación popular, siendo ésta un deber y una expresión de la soberanía del Estado.<sup>73</sup>

El problema deriva en que la sociedad neogranadina estaba fuertemente impregnada por el catolicismo, razón por la que principios utilitaristas esenciales para el mantenimiento de la República fueron rechazados por algunos sectores sociales, Restrepo expone que era preferible una generación ignorante y virtuosa que una instruida y perversa, siendo el dilema crecer en la ignorancia o renunciar a las creencias religiosas.<sup>74</sup>

El rechazo de las ideas utilitaristas en medio de una sociedad fuertemente permeada por el catolicismo, traba el acceso de los educandos a ideas necesarias para comprender el funcionamiento de una República de corte liberal. No es posible determinar en estos momentos los verdaderos efectos tenidos por el rechazo de sectores sociales hacia ideas utilitaristas, pues es de considerar los diferentes tipos de educación en colegios y universidades. A pesar que esta discusión involucró formación moral y formación civil, Juan Carlos Jurado indica que la educación tras la independencia debía unificar individuos y clases sociales bajo la figura de ciudadano. Pues la instrucción garantizaba actuaciones autónomas de los individuos sin engaños ni manipulaciones al conocer deberes y derechos dentro del gobierno representativo.<sup>75</sup>

---

<sup>73</sup>Comparar con Ortiz Mesa, Luis Javier (et al). *Ganarse el cielo defendiendo la Religión “Guerras civiles y religiosidad en Colombia, 1840-1902”*. 2005. pp. 254 – 256.

<sup>74</sup>Comparar con Restrepo, Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*. p. 337.

<sup>75</sup>Comparar con Ortiz Mesa, Luis Javier (et al). *Ganarse el cielo defendiendo la Religión “Guerras civiles y religiosidad en Colombia, 1840-1902”*. 2005. pp. 254 - 255.

Esta aproximación a Jurado otorga importancia a la educación en la preparación de ciudadanos para su correcto desenvolvimiento en la vida pública, y es importante ya que en la República de la Nueva Granada la ciudadanía se propaga en la sociedad, pasando de un sistema selecto de ciudadanos a uno plural, materializado con las reformas liberales de 1853. Esta discusión en torno a la ciudadanía visibiliza la pendulación ideológica vivida en la República de la Nueva Granada, donde la no rotación en el poder consolida el modelo político de la comunidad dirigente.

El ascenso al poder de conservadores anterior a 1843, restringe la participación política y consolida reformas constitucionales para acercar el modelo de Estado al proyecto centralista y mantiene la dependencia del poder civil al poder religioso. Pero de poco sirvió este esfuerzo ya que los liberales ascienden al poder y en 1853 dan los primeros pasos para consolidar un Estado de carácter federalista; con libertades individuales e independencia absoluta del poder civil. Esas persistencias en el poder no sólo se reflejaron en la orientación del sistema político sino que también repercutieron en el sistema educativo.

La educación en la República de la Nueva Granada se convirtió en un centro de debate ya que era por medio de ésta que se podía establecer una verdadera orientación de la conducta de la población, las trabas presentadas desde el catolicismo al sistema educativo en la República de la Nueva Granada, permiten identificar el sustento teórico de los modelos políticos que se pretendían implementar en la República.

La educación en la República de la Nueva Granada influenciada por el catolicismo, rechazaba la aplicación de principios utilitaristas ya que estos reducían el accionar de la Iglesia católica en la sociedad, por tal razón desde la encíclica papal *Mirari Vos* se hablaba de un índice de libros prohibidos que eran dañinos a la fe Católica los cuales debían ser erradicados de las manos de los hombres.<sup>76</sup> Aunque la encíclica papal no hace referencia exclusiva a Bentham<sup>77</sup> y Destutt de Tracy es de considerar que en la República de la Nueva Granada estos debían ser prohibidos por la Iglesia Católica ya que la aplicación de dichos principios pasaba por reducir la influencia de la religión en el Estado.

---

<sup>76</sup>Comparar con Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI”. p. 49.

<sup>77</sup>Fernán González señala que la bula “in Coena Domini” condenaba la enseñanza de ideas de Bentham. Comparar con González, Fernán. *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. p. 81.

Considérese que el debate de la educación permite dar a conocer a la población de la República el marco teórico de los modelos políticos que se pretendían implementar, por tal razón la población neogranadina entendió el origen de ese *error moderno* que alegaba por la separación entre Iglesia-Estado, al conocer que existían unos pensadores europeos que aborrecían la forma en que la religión y las monarquías habían pactado la dominación social. Pero desde distinto punto de vista, ese mismo debate dio elementos de juicio a otros ciudadanos para ver como perversa la separación Iglesia-Estado, ya que la vida pública debía regirse de acuerdo a unos principios morales dictados por el catolicismo, sin lo cual el Estado sería un espacio consagrado a los más profundos vicios surgidos de las libertades individuales.

## 2. CONCEPCIÓN DEL ESTADO Y POLARIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El presente capítulo examinará el papel del catolicismo en la polarización de la concepción estatal de los nacientes Partidos Políticos neogranadinos. Si bien es cierto que la evolución ideológica de las comunidades políticas puede rastrearse desde la independencia en 1810, debe reiterarse que los Partidos Políticos se organizaron para mediados del Siglo XIX<sup>78</sup>. Este capítulo expone la manera en que el elemento religioso favoreció la tendencia absolutista de los nacientes Partidos Políticos, es decir, la creencia partidista que idealizaba el modelo político propio y mostraba como perverso para los intereses republicanos el modelo estatal de sus competidores políticos.

Los nacientes Partidos Políticos debían articular a la población y el territorio en torno al interés supremo de la República, poniendo punto final a los conflictos regionales que impedían la consolidación republicana. Sin embargo, la concepción absolutista de las comunidades políticas dificultó el consenso y evidenció los desacuerdos conceptuales entre las estructuras partidistas. Esta discrepancia política se justificó en dos referentes ideológicos; de un lado los conservadores, aprovecharon elementos de la estructura colonial<sup>79</sup> y justificaron sus ideas políticas con un *sello* de calidad moral derivado de su cercanía con la Iglesia Católica; y de otro lado los liberales, que procuraron aplicar principios humanistas de libertad e igualdad en la población neogranadina, para romper definitivamente los vestigios de la dominación colonial<sup>80</sup>.

Pareciera por lo anterior que la irrupción de las ideas liberales en la República de la Nueva Granada complicó el proceso mediante el cual se fortalecía el modelo estatal, pues anterior a esto, el Estado acataba los preceptos morales dictados por la Iglesia Católica, haciendo notoria la influencia del poder religioso sobre el poder civil.

---

<sup>78</sup>“Como fechas de referencia están, 1848 para el programa liberal que esboza Ezequiel Rojas y 1849 para el programa conservador redactado por Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro”. Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 335.

<sup>79</sup>“No es exagerada, en modo alguno, esta vinculación del espíritu conservador con una imagen idealizada de la Colonia. Pues la estructura colonial subsistía íntegra, sin que a ella pudieran incorporarse con naturalidad formas republicanas de vida”. Ver Colmenares, German. *Partidos políticos y clases sociales*. pp. 72 - 73.

<sup>80</sup>En ese mismo sentido se puede hablar de la consolidación de la revolución anticolonial mencionada anteriormente y citada en González, Fernán. *Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. pp. 56 – 57.

Sin embargo, reconocer dicho planteamiento supondría la existencia republicana en momentos anteriores a la República de la Nueva Granada en donde la cercanía entre estas potestades fue más sólida.

A despecho de lo anterior, admítase que las ideas liberales rompieron el esquema de dominación colonial con que se había fortalecido la Iglesia Católica y el Partido Conservador, nivelando así el accionar de las comunidades políticas presentes. Los equilibrios se dieron por la puja de poderes que mediaron diversos intereses presentes en la República, estableciendo una frontera ideológica visible<sup>81</sup> y un espacio en el que los nacientes Partidos Políticos implantaron referentes de identidad nacional. Todo parece indicar que la frontera ideológica partidista se ensanchó por el influjo de la ética religiosa del catolicismo en el Estado, lo que complicó la convivencia armónica, entre una, y otra comunidad política en el proceso de consolidación estatal, pues finalmente aunque el Estado a consolidar era uno sólo, estaban sobre el papel dos modelos excluyentes para alcanzar la consolidación política. Según Fernán E. González:

Ese fortalecimiento [...del Estado] significa la consolidación de un estilo escindido de ciudadanía, donde la identificación con la nación pasa por la adhesión a uno de los partidos tradicionales y el rechazo o exclusión de los adversarios: [...se identifican] dos comunidades contrapuestas de copartidarios, cada una con una historia propia y un panteón de héroes, que son villanos de la otra.<sup>82</sup>

La relación conflictiva entre las comunidades políticas neogranadinas se puede sintetizar en que, para que el naciente liberalismo surgiera como fuerza política, debía romper el acuerdo entre Estado-Iglesia —*ratificado con el patronato republicano*— que favorecía al conservatismo y dificultaba el afianzamiento del liberalismo como fuerza política. Por tal motivo, se presentó un profundo debate por la organización estatal en donde el elemento religioso desempeñó un papel fundamental.

---

<sup>81</sup>Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 353.

<sup>82</sup>Comparar con González, Fernán. *Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. p. 190.



## 2.1 CONSIDERACIONES SOBRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Éste apartado expone los debates ideológicos suscitados entre el Partido Liberal y Conservador a la luz de la ética religiosa del catolicismo. Weber define los Partidos Políticos como:

[...] formas de “socialización” que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin propiciar poder a su [sic] dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). Pueden ser formas de “socialización” efímeras o de cierta duración, y aparecer como asociaciones de toda clase y forma: séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales [sic] El acento de su inclinación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos.<sup>83</sup>

Se deben tener en cuenta tres elementos de la definición de Weber; el primero la búsqueda de poder —poder político—. Las comunidades políticas neogranadinas proyectaban modelos estatales antagónicos que repercutían en enfrentamientos partidistas por definir cuál de las voluntades sometería la adversaria. Los nacientes Partidos Políticos debían precisar la organización estatal, optando por; centralismo o federalismo; mantener la estructura colonial o aplicar ideas liberales; y especificar la influencia de la religión en el Estado. Alrededor de estos temas se entretejieron las discusiones identificando el poder político de cada comunidad partidista.

El segundo elemento de la definición weberiana relaciona los Partidos Políticos con la búsqueda de fines objetivos, personales o de ambos. Hasta éste punto la investigación se ha centrado en determinar fines objetivos de los Partidos sin haber tenido en cuenta que las acciones de sus hombres pudieron obedecer a la conquista de fines personales. No se tome esto por acusación, no se juzgaran las actuaciones individuales de los dirigentes políticos neogranadinos y se pensará en sentido estricto que siempre obedecieron a la búsqueda del bienestar republicano. En ese sentido, Safford expone que a pesar de las diferencias entre las comunidades políticas: individuales y económicas de localidades, estas no permiten explicar la formación de los Partidos Políticos, porque las diferencias individuales no son

---

<sup>83</sup> Ver Weber, Max. *Economía y sociedad esbozo de sociología comprensiva I*.

duraderas en el tiempo por lo que resulta difícil encontrar una ruptura entre los intereses económicos de unos y otros.<sup>84</sup>

Y el último elemento de la descripción de Weber admite un origen diverso de los Partidos Políticos. Las comunidades políticas neogranadinas pueden ser identificadas desde la independencia del Imperio español. Jaramillo Uribe expone que “la independencia fue comandada por terratenientes del Cauca y comerciantes de Cartagena y otros centros, pero que al finalizar la emancipación ninguna de las dos Clases lograba imponerse a la otra por lo que se dio un pacto en el que los terratenientes se favorecían del *statuo quo* y los comerciantes del libre cambio”.<sup>85</sup>

Así una primera aproximación al origen de los Partidos Políticos conduciría a pensar que la Clase terrateniente pasó a formar el Partido Conservador y la Clase comerciante el Partido liberal. Sin embargo, distinguir a los Partidos Políticos por su condición de terratenientes o comerciantes no es posible, Safford expone que “muchos de los terratenientes eran a la vez comerciantes. Muchos de los Conservadores que eran terratenientes, eran también comerciantes. Muchos de los liberales eran a la vez terratenientes y comerciantes”.<sup>86</sup>

El análisis del origen de los Partidos Políticos colombianos no limita sus actores en razón de su condición económica. Por lo que debe tenerse en cuenta la manera en que desde la independencia se polarizó la concepción estatal, haciendo visibles dos comunidades políticas con intereses diversos que luchaban por dirigir el Estado.

Safford muestra que las diferencias entre las comunidades políticas se originaron por desplazamientos en el poder, es decir que, el grupo político en el poder al perderlo se radicalizaba retóricamente. La derrota electoral de los Conservadores en 1849 y la pérdida del control del gobierno les hace invocar de manera consiente creencias filosóficas y religiosas como arma de guerra para movilizar sectores sociales en su favor.<sup>87</sup> Las luchas entre las comunidades políticas por controlar el aparato estatal, recurrieron a sentimientos morales para justificar diferencias conceptuales en la forma de organizar el Estado.

---

<sup>84</sup>Comparar con Safford, (et al). “Formación de los Partidos Políticos en la primera mitad del Siglo XIX”. p. 12.

<sup>85</sup>Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 336.

<sup>86</sup>Ver Safford, (et al). “*Formación de los Partidos Políticos en la primera mitad del Siglo XIX*”. p. 14.

<sup>87</sup>Comparar con Safford, (et al). “*Formación de los Partidos Políticos en la primera mitad del Siglo XIX*”. pp. 27 - 28.

**2.1.1. Partidos Políticos y ética religiosa del catolicismo.** La mitad del siglo XIX es un punto de referencia imprescindible para comprender el debate suscitado entre las comunidades políticas neogranadinas, pues el afianzamiento político de dichas comunidades dependía de su permanencia en el poder. La aceptación o rechazo de la influencia del poder civil sobre el poder religioso se convirtió en el elemento que marcó una línea fronteriza<sup>88</sup> entre una y otra comunidad. La formalización de las asociaciones políticas recogió los debates suscitados entre estas desde la independencia. Siendo así, los Partidos Políticos colombianos surgen en: 1848 Partido Liberal y 1849 Partido Conservador. La página Web oficial del Partido Liberal reseña que:

En 1848, apareció el primer programa político liberal. En palabras de Ezequiel Rojas, redactor de sus bases, el Partido tendrá como ideales: libertad económica, sistema representativo, derechos individuales, privilegio del legislador sobre el poder ejecutivo, abolición de la esclavitud y separación entre la Iglesia y el Estado.<sup>89</sup>

El liberalismo colombiano surgió como reacción al modelo estatal cimentado a partir del vestigio Colonial<sup>90</sup>, donde la aristocracia gozaba de privilegios otorgados por el estamento central y el Estado pretendía controlar íntegramente las relaciones sociales. El amparo ideológico de los liberales neogranadinos provenía de las ideas florecidas en la Francia revolucionaria<sup>91</sup>, las cuales pretendían garantizar la supremacía de las libertades individuales e impedir el regreso de la dominación monárquica.

El liberalismo advertía en la separación de poderes una lucha política en *igualdad* de condiciones para los nacientes Partidos Políticos, mientras que para la Iglesia Católica la separación de potestades desencadenaría en *errores modernos* que dañarían el culto divino. Al respecto Gregorio XVI señalaba que, la atadura del poder civil al religioso siempre fue provechosa para las dos potestades y que lo que se hacía

---

<sup>88</sup>Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 353.

<sup>89</sup>Ver Partido Liberal colombiano. “Nuestra historia”. Consulta realizada Octubre 28 de 2009. Documento electrónico.

<sup>90</sup>Safford presenta la tesis de locación social para explicar la formación de los Partidos Políticos. La locación social consiste en que los grupos que estaban en posiciones favorecidas por puntos claves a fines de la Colonia, tenían una cierta tendencia a definirse como conservadores mientras que los que ocupaban una posición más marginal tenían la tendencia a ser liberales. Comparar con Safford, (et al). “Formación de los Partidos Políticos en la primera mitad del Siglo XIX”. p. 16.

<sup>91</sup>Mencionar la influencia de la Revolución Francesa en la Nueva Granada busca destacar dos aspectos de la misma; el primero, el énfasis que se hizo en la igualdad y libertad política de los individuos, y el segundo, la supresión del sometimiento poder civil al poder religioso.

en bien de la Iglesia repercutía en bien para el gobierno.<sup>92</sup> En ese mismo sentido Pío IX ratificaba la postura de la Iglesia frente al *error*; afirmando que al separar los poderes desaparecería toda virtud social y religiosa alejando a la humanidad de la Iglesia Católica.<sup>93</sup>

Apréciense el contraste entre el Partido Liberal y el Partido Conservador en sus orígenes. El Partido Conservador se organizó políticamente en 1849 cuando Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro presentaron el primer programa partidista. Las ideas contenidas en este programa se pueden recoger en la Constitución Política de 1843, caracterizada además del centralismo por promover principios defendidos por el conservatismo. El sitio web oficial del Partido Conservador, señala que en sus orígenes:

[...]Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro elaboraron un documento que denominaron “Programa Conservador de 1849” que apareció en el periódico “La Civilización” del jueves 4 de Octubre de ese año. Más que un programa lo que ellos concibieron fue un verdadero manifiesto que contenía el ideario fundamental del conservatismo. “Somos Conservadores –pronunció Caro- y así nos llamamos con orgullo porque hay mucho que conservar. Hay que conservar al individuo, hay que conservar la dignidad de la persona humana, hay que conservar la familia, hay que conservar la propiedad, hay que conservar el derecho, hay que conservar la justicia, hay que conservar la sociedad, hay que conservar la República”.<sup>94</sup>

A diferencia del liberalismo, que pretendía romper la relación entre la Iglesia Católica y el Estado, para surgir como fuerza política. El conservatismo y la Iglesia Católica forjaron una alianza para contrarrestar las arremetidas del liberalismo. Al respecto Bushnell señala que:

Los conservadores veían en la religión Católica un soporte esencial de la estabilidad tanto política como social. El catolicismo era después de todo, una de las pocas cosas que servía, al menos nominalmente, para unir a todos los miembros de la sociedad. Por esa misma razón, sus instituciones no podían alterarse a la ligera.<sup>95</sup>

El conservatismo escudó sus ideas políticas con un *sello* de calidad moral, proveniente de su cercanía con la Iglesia Católica, contrariando con las *perversas* ideas liberales. Desde la ética religiosa Weber relaciona el *bien* y el *mal* como una especie de

---

<sup>92</sup>Comparar con Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI”. p. 51.

<sup>93</sup>Comparar con Pío IX, “encíclicas de Pío IX”. p. 173.

<sup>94</sup>Ver Partido Conservador colombiano. “Historia” Consulta realizada Noviembre 15 de 2009. Documento electrónico.

<sup>95</sup>Ver Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. p. 139.

veneno y contraveneno, reduce lo *bueno* a realizar actividades gratas a dios y concibe lo *malo* como un poder homogéneo de lo anti divino, con el que el hombre lucha y frente al que está en peligro de perecer.<sup>96</sup>

En la República de la Nueva Granada los debates sobre el direccionamiento del Estado, implicaban discutir el papel de la Iglesia Católica en el gobierno, siendo así, el debate entre lo ético y anti-ético se reducía a aceptar o rechazar la influencia del poder religioso sobre el poder civil, pues de esta manera se podía definir el papel que como organización tenía el Clero en la Política neogranadina. El liberalismo rechazaba la sujeción del poder civil al poder religioso por considerarlo desfavorable a sus intereses partidarios. Fernán González presenta a Vicente Azuero quien recoge una serie de ideas liberales que permiten comprender por qué el liberalismo abogaba por la separación de poderes:

[...]Azuero [...] teme “el grande [sic] influjo sobre las conciencias” que tiene la Iglesia con el que puede substraer a los ciudadanos “de una obediencia nacional y legítima” a las autoridades civiles; se teme “la asociación de hombres independientes y privilegiados que un día puedan turbar el orden o resistir” a la autoridad civil; se teme el poder económico de la Iglesia, bastante superior al de las exhaustas arcas del fisco de la joven nación.<sup>97</sup>

En contraposición, al liberalismo, el conservatismo defendía la sujeción del poder civil al poder religioso por considerarlo fundamental para guiar a la República *acorde* a los preceptos morales católicos “[...] los líderes del Partido Conservador, que manifestaron su apoyo a la jerarquía de la Iglesia; en la cuestión religiosa encontraron un arma poderosa para atacar a sus oponentes liberales y, por otra parte, el asunto les sirvió para definir la línea que dividía los dos partidos”.<sup>98</sup>

El nacimiento de los Partidos Políticos enfrentó a un incipiente liberalismo con una enérgica normativa religiosa impregnada en la conciencia de la sociedad neogranadina. Las disputas partidistas se desarrollaron en torno a cuestiones específicas pero con posturas inconciliables. Éste apartado muestra las discusiones entre las comunidades políticas y la manera en que el elemento religioso permitió ensanchar la brecha partidista.

---

<sup>96</sup>Comparar con Weber, Max, *Sociología de la religión*. pp. 102 - 103.

<sup>97</sup>Ver González, Fernán. *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. p. 84.

<sup>98</sup>Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. p. 161.

Jaramillo Uribe presenta a Gerardo Molina y su obra *las ideas liberales en Colombia*, donde se encuentran contenidas las reformas propuestas por los liberales en la formalización de su comunidad política, a partir de lo cual se podrán analizar también las reacciones de los conservadores respecto a las innovaciones que el liberalismo pretendía impulsar, pero para evitar extender el análisis se desarrollaran únicamente aquellos temas que pueden ser analizados desde la ética religiosa del catolicismo: libertad absoluta de imprenta y palabra, libertad religiosa y de enseñanza, libre cambio y expulsión de los jesuitas.<sup>99</sup>

Libertad absoluta de imprenta y palabra: esta reforma propuesta por los liberales en la mitad del Siglo XIX tenía por objeto expandir las ideas políticas del liberalismo entre la población, sirviendo como un instrumento efectivo a la hora de reclutar simpatizantes, pues se abogaba para que los preceptos morales no limitaran las discusiones sobre asuntos civiles. Sin embargo para la Iglesia Católica la libertad de imprenta y de palabra tenía un espacio entre los *errores modernos* que dañaban el culto divino, Gregorio XVI señalaba que la libertad de conciencias —libertad de palabra— conmocionaba los ánimos y corrompía a las mentes jóvenes, ocasionando el desprecio de los pueblos hacia las cosas y leyes sagradas. En cuanto a la libertad de imprenta, Gregorio XVI la rechazaba por difundir los *errores* que dañaban a la religión Católica publicando libros, folletos y escritos grandes en maldad.<sup>100</sup>

Adviértase que el choque entre catolicismo y liberalismo por lo que se podía decir o no, contenía en el fondo la posibilidad de impregnar la conciencia social con un discurso distinto al de la dominación religiosa. Lo que se evidencia al analizar dicho postulado es que la alianza católico-conservadora y el liberalismo eran amenaza y esperanza recíproca a la vez, dependiendo de la inclinación ideológica, así para unos el peligro era el liberalismo y la esperanza el catolicismo, mientras que para otros la esperanza era el liberalismo y la amenaza el catolicismo.

En cualquier caso y sin importar si la libertad de imprenta y palabra era esperanza o amenaza, en la República de la Nueva Granada ésta siempre estuvo garantizada por el marco constitucional, las Constituciones Políticas de 1832— artículo 198—, 1843 —artículo 163— y 1853 —artículo 7— consagraban el derecho de todo granadino a publicar en la prensa sus pensamientos sin más restricciones que

---

<sup>99</sup>Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. pp. 338.

<sup>100</sup>Comparar con Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI”. p. 48.

las de la Ley. Queda entonces en el ambiente la idea de que el debate por la libertad de expresión en la Nueva Granada hizo parte de una puja partidista por mantener o eliminar dicho derecho consagrado en el marco constitucional.

Libertad religiosa: Éste asunto era impensable para el conservatismo pues su alianza con la Iglesia Católica pasaba por salvaguardar el poder adquirido por ésta desde la Colonia, que le permitió influir en la vida religiosa, económica y política de la naciente República. Durante la mayor parte del periodo comprendido en la República de la Nueva Granada la Iglesia Católica gozó de protección del Estado, la Constitución Política de 1832 consagraba la obligación del Estado de proteger a los granadinos en ejercicio de la religión católica —artículo 15—. La Constitución de 1843 además de la protección la convertía en la única cuyo culto sostenía y mantenía la República —artículos 15 y 16—. Pero estos privilegios terminaron en 1853, pues la Constitución Política —artículo 5— garantizó la libertad religiosa siempre y cuando no se perturbara la paz pública, ni se quebrantara la sana moral, ni se impidiera a otros el ejercicio de su culto. Al respecto, Fernán González sostiene que con esta medida se pretendía hacer de la religión un asunto relativo a la conciencia individual, sin influjo social. Es decir someter el poder religioso al poder civil.<sup>101</sup>

Gregorio XVI rechazaba las sectas que pretendían sustraer de los principios morales a los hombres para arruinar el orden público, menguar al gobierno y destruir toda potestad legítima. Calificaba estas ideas como criminales, sacrilegios, blasfemias y herejía.<sup>102</sup>

Libertad de enseñanza: Para el conservatismo la educación debía orientar moral y académicamente a la población, por tal razón la enseñanza debía llevarse a cabo con ciertas restricciones, pues no se justificaba sobreponer la adquisición de ideas *nocivas* a los principios morales. El pensamiento conservador al respecto puede ser examinado en la reforma al plan de educación de Mariano Ospina<sup>103</sup>, la cual visibiliza la prevalencia de la moralidad católica sobre materias de estudio calificadas como *peligrosas*.

El capítulo anterior presentó el debate suscitado en los planes educativos por la escogencia de un modelo de instrucción basado en principios utilitaristas o enraizados en la moral Católica. Debate que finalizó en la segunda mitad del siglo

---

<sup>101</sup>Comparar con González, Fernán. *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. p. 95.

<sup>102</sup>Comparar con Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI”. p. 44.

<sup>103</sup>Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo III. p. 306

XIX cuando el liberalismo materializó esta y otras reformas. Bushnell señala que en pro del principio de libertad de instrucción, el liberalismo eliminó el requisito de grados académicos para el ejercicio de las profesiones diferentes a la farmacéutica, lo que permitió a los ciudadanos acceder al conocimiento en la cantidad que quisieran y pudieran.<sup>104</sup>

Libre cambio: El libre cambio significó en la República eliminar algunos impuestos, Jaramillo Uribe reseña que se suprimió el diezmo<sup>105</sup> en plantaciones de cacao, café, añil y algodón, para hacer estos productos más competitivos en el mercado internacional.<sup>106</sup> Además de estas medidas se suprimieron algunos monopolios —aguardiente y tabaco— y la esclavitud, con el objeto de reducir la influencia del Estado en la economía y garantizar la igualdad y libertad de los agentes económicos.

Estas reformas promovidas por el liberalismo afectaron la financiación de la Iglesia Católica proveniente de algunos tributos. El Papa Pio IX señalaba la existencia de hombres que sustraían a la sociedad de las leyes católicas para reunir y acumular riquezas, satisfaciendo sus deseos y conveniencias.<sup>107</sup> La Iglesia Católica mostraba como perversas las reformas que intentaban reducir su poder alrededor del mundo.

El liberalismo comprendió que la disminución del poder de la Iglesia Católica pasaba por reducir sus fuentes de financiación, pues desde la Colonia contaba con ingresos que consolidaban un poder no sólo espiritual sino también político y económico<sup>108</sup>. Las medidas adoptadas por el liberalismo pretendían restringir el papel de la Iglesia Católica en la sociedad, brindándose garantías para surgir como poder político en medio de una sociedad fuertemente impregnada por los preceptos católicos, lo que se constituía en amenaza para el liberalismo, Colmenares presenta a José Eusebio Caro para quien el sentimiento religioso era una garantía de la futura

---

<sup>104</sup>Comparar con Bushnell, David. Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días. p. 157.

<sup>105</sup>Jaramillo Uribe señala que “el diezmo era un tributo eclesiástico percibido y administrado por el poder civil, pero repartido entre este y financiación al poder religioso”. Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). Manual de Historia de Colombia. Tomo II. p. 355.

<sup>106</sup>Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). Manual de Historia de Colombia. Tomo II. p. 363.

<sup>107</sup>Comparar con Pio IX, “encíclicas de Pio IX”. p. 175.

<sup>108</sup>“La Iglesia poseía un inmenso poder económico para el gran número de propiedades urbanas y rurales. Las disposiciones coloniales favorecían la adquisición de bienes, sobre todo inmuebles, para la Iglesia y las entidades religiosas, pero ponían muchas trabas para su enajenación. Se calcula [...] que en 1861 año de la desamortización, la Iglesia poseía una tercera parte de los bienes inmuebles del país”. Ver Jaramillo Uribe, Jaime (et al). Manual de Historia de Colombia. Tomo II. p. 357.



desaparición del Partido *rojo*, pues el día en que se operara una general conversión al cristianismo, ese partido no tendría razón de ser.<sup>109</sup>

Expulsión de los jesuitas: Bushnell reseña que el regreso de la Compañía de Jesús—expulsados en 1767— a la República de la Nueva Granada bajo el gobierno conservador de Herrán —1844— se hizo con el objeto de apoyar misiones educadoras,<sup>110</sup> lo que motivó un nuevo descontento entre las comunidades políticas neogranadinas, pues el liberalismo veía a los Jesuitas como un obstáculo para difundir sus ideas, sin embargo para Salvador Camacho Roldán, el problema derivaba en que:

[Los jesuitas] Eran considerados más como instrumento de partido político que como miembros del sacerdocio cristiano... Por su origen y el objeto de su institución, la comunidad de los jesuitas no es, [...] un establecimiento religioso sino uno de propaganda política; [...] esa comunidad es una sociedad política de carácter permanente, en lucha con los gobiernos libres y las ideas de renovación social.<sup>111</sup>

La estructura política de la compañía de Jesús originó el rechazo del sector Liberal que veía cómo esa comunidad los amenazaba. La presencia y organización de la Compañía de Jesús en la República preservaría los intereses de la Iglesia Católica, articulando preceptos religiosos como garantía de *calidad* moral en las relaciones entre Estado y población. Lo que despertó las más profundas críticas desde el liberalismo, pues su lucha política se había abanderado por independizar al poder civil, justificando así la expulsión de quienes de manera organizada y reiterativa enredaban los postulados liberales.

La expulsión de los jesuitas de la Nueva Granada en 1850 se da por motivos meramente políticos, ya que al ser considerados como instrumento de Partido constituían un desequilibrio en las disputas entre Liberales y Conservadores. La expulsión de los Jesuitas constituyó un éxito para el liberalismo y una pérdida para el conservatismo y la Iglesia Católica. Pío IX rechazaba la abolición de las órdenes religiosas por considerarlas una ofensa al Estado y a la Iglesia, pues el primero acataba los consejos evangélicos y la segunda recomendaba una forma de vivir.<sup>112</sup>

---

<sup>109</sup>Citado en Colmenares, German. *Partidos políticos y clases sociales*. p. 61. Número de nota al pie de página 2.

<sup>110</sup>Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. p. 140.

<sup>111</sup>Ver González, Fernán. *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. p. 104.

<sup>112</sup>Comparar con Pío IX, “encíclicas de Pío IX”. p. 175.

Según Bushnell, el conservatismo criticaba la expulsión de la Compañía de Jesús, aduciendo que mientras en el liberalismo abogaban por libertades individuales, políticas y económicas, violaban esos mismos principios expulsando a los jesuitas.<sup>113</sup>

Como se dijo al principio de éste apartado la consolidación política del proyecto liberal dependía de erradicar el influjo de la religión en el Estado, pero no todo el liberalismo pretendía separar a la Iglesia y el Estado, Colmenares identifica una división en el interior del naciente liberalismo; los liberales tradicionales, abogaban porque la Iglesia quedara sometida a la influencia del Estado, mientras que los liberales Ideólogos pedían la separación absoluta entre Iglesia y Estado.<sup>114</sup>

La contribución de la ética religiosa del catolicismo en la radicalización de la concepción estatal de los nacientes Partidos Políticos, se dio gracias a que las comunidades políticas se apropiaron del elemento religioso en favor y en contra para distinguir proyectos políticos antagónicos. Creo que la ética religiosa del catolicismo fue utilizada como distractor por los Partidos Políticos para justificar discursos de Estado antagónicos, en ese sentido, el contenido ideológico de los programas partidistas escudó en la ética religiosa del catolicismo las diferencias conceptuales entre las comunidades políticas. La ética religiosa del catolicismo sirvió al conservatismo para reformar la constitución en 1843, pero también al liberalismo para reformar la Constitución en 1853 con tanto éxito que en 1858 alcanzaron el paraíso político del liberalismo, la Confederación Granadina, todo esto promovido desde su desacuerdo con la religión Católica.

---

<sup>113</sup>Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. p. 161.

<sup>114</sup>Comparar con Colmenares, German. *Partidos políticos y clases sociales*. p. 63.

### 3. DIFERENCIAS ENTRE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS NEOGRANADINAS A LA LUZ DE LA ÉTICA RELIGIOSA DEL CATOLICISMO

El objetivo de éste capítulo es identificar las principales diferencias entre las Constituciones Políticas neogranadinas a la luz de la ética religiosa del catolicismo. Más que un listado o repetir lo expuesto en capítulos anteriores<sup>115</sup>, se presenta una forma de comprender los procesos que produjeron dichas reformas constitucionales. Se retoma la hipótesis planteada en el primer capítulo que advertía una posible relación entre las causas de los enfrentamientos civiles neogranadinos —guerra de los Supremos y guerra de 1851— y las repercusiones de estos en el marco constitucional.

La República de la Nueva Granada estuvo caracterizada en su origen por demandas regionales para obtener mayor participación en la política nacional. Bushnell destaca entre los sucesos políticos relevantes de ésta etapa: la dictadura del general Urdaneta 1830-1831, la intención separatista del gobierno panameño, el pedido de adhesión de Casanare a Venezuela y el deseo del Sur del país —desde Pasto a Popayán— de anexarse al Ecuador.<sup>116</sup>

El Estado surgido tras la secesión de la *Gran* Colombia debía definir sus límites territoriales<sup>117</sup> y promulgar una nueva Carta Política<sup>118</sup>, la cual llegó el 29 de febrero de 1832. Bushnell asemeja esta Constitución con la de la República de la *Gran* Colombia calificándola de liberal y republicana, pero poco democrática.<sup>119</sup> La reforma constitucional de 1843, inclina la dirección estatal hacia el modelo político Conservador: validando el papel orientador de la Iglesia Católica en la sociedad, fortaleciendo al ejecutivo, restringiendo la ciudadanía y la participación política. En contraposición con esto, la reforma política de 1853 inclina el Estado hacia el modelo político Liberal, separando el poder civil del religioso y ampliando las libertades

---

<sup>115</sup>Hasta éste punto se ha hecho alusión a reformas constitucionales relacionadas con la ciudadanía, participación política, libertad de pensamiento, libertad económica, libertad religiosa, servidumbre entre otras.

<sup>116</sup>Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. pp. 124 - 125.

<sup>117</sup>La Ley fundamental del Estado de la Nueva Granada de noviembre 17 de 1831, señaló las fronteras del ente territorial surgido tras la secesión de la *Gran* Colombia —artículo 1, 2 y 3—.

<sup>118</sup>El decreto legislativo sobre el gobierno provisional de la Nueva Granada de diciembre 15 de 1831, reconoció la Constitución de 1830 de manera provisional, mientras se promulgaba una Constitución acorde con el nuevo contexto político.

<sup>119</sup>Comparar con Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. p. 125.

políticas. El siguiente apartado se enfocará en las confrontaciones civiles dadas en éste periodo y las inclinaciones del Estado hacia el modelo político de los vencedores.

### **3.1. RELACION ENTRE LAS CONFRONTACIONES CIVILES DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA Y LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES**

Dentro de las tres confrontaciones civiles dadas en la República de la Nueva Granada — Guerra de los Supremos y las guerras de 1851 y 1854 — las dos primeras merecen especial atención, pues son inmediatamente anteriores a las reformas constitucionales analizadas —1843 y 1853—, por lo que se pasará a buscar elementos dentro de las confrontaciones civiles que puedan ser revisados a la luz de la ética religiosa del catolicismo, con el objeto de explicar los virajes ideológicos dados en la República de la Nueva Granada.

**3.1.1 La Guerra de los Supremos a la luz de la ética religiosa del catolicismo.** Fernán González, presenta como antecedente inmediato de la guerra de los Supremos, la lucha entre caudillos locales y regionales seguidores de Santander en contra de las dictaduras de Bolívar y Urdaneta, lo que a su juicio permite distinguir entre los “verdaderos republicanos”—amigos de Santander— y los “serviles” o “godos”—partidarios de las dictaduras—, González manifiesta que en la segunda presidencia de Santander se excluyeron de los puestos públicos y del escalafón militar a los partidarios de Bolívar y Urdaneta, generando así coaliciones y descontentos en contra de Santander.<sup>120</sup>

La inestabilidad política de la República de la Nueva Granada se manifiesta en 1839<sup>121</sup>, cuando líderes regionales abanderan *la defensa* de la religión Católica. Pero

---

<sup>120</sup>Comparar con González, Fernán. *Para leer la política ensayos de historia política de Colombia*. 1997. pp. 90 - 91.

<sup>121</sup>Jaramillo Uribe reseña que el inicio de la confrontación civil de 1839 conocida como la guerra de los Supremos o de los Conventos, se dio por una disposición legal pospuesta desde 1821 que ordenaba destinar los conventos con menos de ocho religiosos a la educación, —afectando mayoritariamente conventos en Pasto— razón por la que en nombre de la religión, se organizó el sur del país en contra del gobierno. Jaramillo Uribe señala que a la rebelión se sumaron caudillos regionales que descontentos con el gobierno central vieron en la defensa religiosa la justificación para manifestar sus desacuerdos. Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 368.

adviértase que éste desacuerdo entre las regiones<sup>122</sup> y el gobierno central, no puede concebirse únicamente en razón del suceso de 1839, sino que acumula intereses políticos y religiosos que cimentaron las diferencias conceptuales entre las comunidades políticas. Esto advierte la manera en que los seguidores de Bolívar excluidos de la participación política, encontraron en la defensa del catolicismo la justificación para arremeter en contra de los seguidores del ideario de Santander<sup>123</sup>.

Sin embargo, Luis Erwin Prado explica que el descontento de las comunidades del Sur del país por el cierre de los Conventos, se fundamentaba en la importancia espiritual de estos, y en que, dichas organizaciones religiosas cumplían funciones asistenciales con la comunidad. Evidenciando una necesidad social para justificar la permanencia de los Conventos en el Sur del País, pero, Prado señala que la razón del gobierno para cerrar los Conventos, por encima de la disposición legal de 1821 radicó en la necesidad de definir la frontera política, administrativa e internacional con el Ecuador, pues estos Conventos no acataban las leyes neogranadinas.<sup>124</sup>

Desde la ética religiosa del catolicismo Pío IX señalaba como un error funesto que el poder civil negara los derechos de la Iglesia Católica y de las congregaciones religiosas sobre los bienes poseídos por ésta,<sup>125</sup> así quienes buscaban sustraer a la Iglesia Católica de su papel orientador en la sociedad debían ser contendidos por los Obispos, Pío IX exhortaba a los Obispos a combatir el mal — injerencia del poder civil sobre el religioso—, con la espada del espíritu, para distanciar a los fieles de la *maldad* de quienes procuraban hacer caer a la sociedad en los citados *errores modernos*.<sup>126</sup>

---

<sup>122</sup>Luis Erwin Prado señala que los desacuerdos regionales se fundamentaban en reclamos de mayor autonomía de las provincias al gobierno central, pero la idea no se fundamentaba únicamente en mayor autonomía sino que se abogaba por una reforma constitucional para hacer de la República una federación, pues se consideraba que el gobierno central con sus disposiciones constitucionales obstaculizaba el libre desenvolvimiento provincial. Comparar con Prado Arellano, Luis Erwin, “La guerra de los Supremos en el suroccidente y nororiente de la Nueva Granada 1839-1842: causas y desarrollo” en: *Rebeliones en la Provincia. La guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839-1842*. 2007. pp. 151 - 152.

<sup>123</sup>Lo aquí expuesto, no significa que Bolívar fuera Conservador y Santander Liberal. Jaramillo Uribe despeja éste mito, exponiendo que el programa partidista Conservador de 1849 decía que para ser Conservador no se requería ser enemigo de Santander, Azuero o de López, porque estos habían defendido en diferentes épocas intereses conservadores. Comparar con Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. p. 339.

<sup>124</sup>Comparar con Prado. “La guerra de los Supremos en el suroccidente y nororiente de la Nueva Granada 1839-1842: causas y desarrollo”. pp. 160 - 161.

<sup>125</sup>Comparar con Pío IX, “encíclicas de Pío IX”. p. 177.

<sup>126</sup>Comparar con Pío IX, “encíclicas de Pío IX”. p. 178.

Desde la ética religiosa del catolicismo se instigó a las unidades locales presentes en la República de la Nueva Granada a combatir el *mal*, es decir a combatir cualquier idea política que pretendiera reducir el influjo de la religión en el Estado, esto sería irrelevante si esas unidades locales carecieran de influencia social, pero no era así, las comunidades religiosas presentes en la República habían fortalecido su influjo social y político a nivel regional y nacional, en unas zonas más que en otras, pero aún así constituían una fuerza capaz de movilizar adeptos en favor de la defensa religiosa. González expone que en el inicio de las confrontaciones bélicas por la supresión de los Conventos en Pasto, el Padre Villota encabezó a unas 500 personas con un estandarte de San Francisco de Asís, concitándolos a defender la religión Católica.<sup>127</sup>

La guerra de los Supremos que en principio surgió en el Sur, se extendió, por la Costa Atlántica, y el Centro-Oriente del país, culminando en 1842 con la derrota de los líderes regionales encabezados por Obando. Fernán González reseña que la reacción del gobierno presidido por Herrán para prevenir nuevos focos de revolución fue la reforma al plan educativo de 1842 impulsada por Ospina, y la reforma constitucional de 1843, que inclinó el Estado hacia el modelo político Conservador. Es así que se pueden justificar las reformas constitucionales que fortalecieron el papel de la Iglesia Católica en el Estado — artículos 15 y 16 Constitución política de 1843—, y restringieron la ciudadanía, para disminuir el poder de las élites regionales que habían amenazado la estabilidad institucional en la guerra de los Supremos. Bushnell señala que:

La desgarradora experiencia del país en la reciente guerra de los Supremos era una razón de más, desde el punto de vista ministerial, para fortalecer la posición de la Iglesia y los valores asociados a ella. Esta actitud resultó hábilmente simbolizada en 1843, cuando los vencedores de aquella guerra civil redactaron una nueva Constitución [...] Además, la administración de Herrán consideró apropiado echar atrás un acto de despotismo ilustrado español al invitar a los jesuitas, expulsados del imperio en 1767, para que regresaran a la Nueva Granada.<sup>128</sup>

La relación entre la guerra de los Supremos y la reforma constitucional de 1843 puede ser analizada desde dos puntos de vista: el primero, que la reforma se promovió para evitar que en *defensa* de la Iglesia Católica neogranadina se incubaran

---

<sup>127</sup>Comparar con González, Fernán. *Para leer la política ensayos de historia política de Colombia*. p. 118.

<sup>128</sup>Ver Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. pp. 139 - 140.

focos de conflicto entre las regiones y el gobierno central, y el segundo, que la élite política en el poder justificó en la guerra la inclinación del Estado hacia sus fines partidistas, siendo así, la Constitución política de 1843, reversó medidas constitucionales adoptadas en 1832 limitando la participación ciudadana en la vida pública.

Al analizar las medidas adoptadas por el gobierno de Herrán al finalizar la guerra de los Supremos, es claro que la ética religiosa del catolicismo sirvió no sólo para justificar los levantamientos armados sino también para validar las medidas adoptadas al finalizar las confrontaciones. Entonces, queda la sensación que desde la ética religiosa del catolicismo y sus definiciones doctrinales se justificaron las actuaciones del gobierno donde la búsqueda de un bien supremo — orientación moral de la sociedad— admitió un mal menor —restricciones políticas— fortaleciendo al conservatismo y trabando el ascenso político liberal.

Conviene señalar, que las ventajas obtenidas por el conservatismo tras la guerra de los Supremos empiezan a flaquear luego del ascenso al poder de José Hilario López en 1849, motivando nuevas discordias entre las comunidades políticas neogranadinas, que ideaban la organización estatal de manera excluyente y concibiendo como único modelo político válido el propio, repercutiendo en enfrentamientos entre las comunidades políticas, ante la imposibilidad de conducir el Estado armónicamente.

**3.1.2 La guerra de 1851.** El reformismo liberal iniciado en 1849 marca un nuevo punto de divergencia entre los nacientes Partidos Políticos, Juan Carlos Jurado, señala que las reformas promovidas desde el liberalismo en la mitad del Siglo XIX, enfatizaban en: el libre cambio de tierras y mano de obra —para promover el juego autónomo de los agentes económicos—, la reglamentación de monopolios y *modernizar* con atributos ciudadanos a la población neogranadina, razón por la que debía restringirse el influjo de la Iglesia Católica en la sociedad. Para tal efecto el liberalismo promovía: liberalizar la educación, disminuir el influjo religioso frente a los poderes civiles, eliminar el fuero eclesiástico, facilitar la elección popular de los párrocos y expulsar a los jesuitas.<sup>129</sup>

---

<sup>129</sup>Comparar con Ortiz Mesa, Luis Javier (et al). Ganarse el cielo defendiendo la Religión “Guerras civiles y religiosidad en Colombia, 1840-1902”. 2005. pp.237.

Lo que generó las más profundas reacciones no sólo desde el conservatismo sino también desde la Iglesia Católica, pues estas medidas dejaban sin sustento la alianza Católica-Conservadora, fundamentada en sostener la cercanía entre el poder religioso y el poder civil. Fernán González, presenta a Mariano Ospina Rodríguez, quien exponía que “el gobierno liberal, instrumento del Partido rojo, tenía el propósito de hacer desaparecer todo principio religioso para propiciar el caos y la desmoralización de la sociedad y socavar las bases de la civilización cristiana occidental”.<sup>130</sup>

Reafirmando las prevenciones de Ospina Rodríguez, Gregorio XVI señalaba:

[...que] ciertamente quitado todo freno con que se contienen los hombres en la senda de la verdad, abalanzándose ya su naturaleza inclinada al mal, con verdad decimos estar abierto el pozo del abismo [...] porque de allí nacen la conmoción de los ánimos, la corrupción de los jóvenes; de allí en el pueblo, el desprecio de las cosas sagradas y de las leyes más santas; de allí, en una palabra, la peste más grave que cualquiera otra [...]<sup>131</sup>

En medio del reformismo liberal que afectaba los intereses de la alianza Católico-Conservadora, sectores del conservatismo estimulan los sentimientos de la población neogranadina en contra del liberalismo, sin embargo, Fernán González señala que las alusiones del conservatismo por mostrar a los liberales como socialistas niveladores, anticlericales, proclives al robo y a la violencia, no tuvieron mayor acogida por lo que la confrontación civil fue desorganizada y fácilmente reprimida. González destaca que el enfrentamiento se desarrolló entre julio y octubre de 1851 con presencia en la región caucana y antioqueña.<sup>132</sup>

Sin embargo, no se puede generalizar que los desacuerdos políticos que condujeron a la segunda confrontación civil de la República de la Nueva Granada, se basaran únicamente en motivos religiosos, Juan Carlos Jurado indica que los levantamientos en el Cauca se produjeron por la libertad de esclavos pero que se escudaron en la defensa religiosa. Señala también que el levantamiento en Antioquía se generó para rechazar la división de la provincia—en tres nuevas— con lo que el

---

<sup>130</sup>Ver González, Fernán. Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900). p. 47.

<sup>131</sup>Ver Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI”. p. 48.

<sup>132</sup>Comparar con González, Fernán. Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900). pp. 51 - 52.



liberalismo pretendía contrarrestar el peso del conservatismo en Medellín con dos provincias liberales.<sup>133</sup>

La guerra de 1851 se dio porque el conservatismo neogranadino intentó como último recurso político para evitar la avalancha reformista liberal, vencer en una confrontación civil, es decir ganar en el terreno militar lo perdido en el escenario político. La victoria del liberalismo en la confrontación civil de 1851, consolida el modelo político liberal con tal éxito que en 1858 permite transformar la organización política de la República de la Nueva Granada convirtiéndola por tres décadas en una República ideal para el liberalismo, con libertades individuales, autonomías regionales y un poder civil autónomo.

Las comunidades políticas validaron su Poder Político entorno a la ética religiosa del catolicismo, siendo así, las diferencias conceptuales trascendieron de la lucha ideológica a confrontaciones civiles por reafirmar la influencia partidista en la organización estatal, la lucha partidista dividió a la sociedad neogranadina pero permitió que el conglomerado social se identificara con alguno de los proyectos políticos presentados.

---

<sup>133</sup>Comparar con Ortiz Mesa, Luis Javier (et al). Ganarse el cielo defendiendo la Religión “Guerras civiles y religiosidad en Colombia, 1840-1902”. 2005. pp. 238 - 240.

#### 4. CONCLUSIONES

Esta investigación se ocupó de mostrar el debate entre las comunidades políticas neogranadinas por definir el rol de la Iglesia Católica en la dirección del Estado. Pero a lo largo de la investigación se fueron encontrando elementos, que revelaron que el problema de fondo entre las comunidades políticas no obedecía a una cuestión espiritual sino que se cimentaba en una puja de poderes por reducir el accionar político de la comunidad adversaria, siendo así, el conservatismo inclinó la organización estatal en 1843, hacia un modelo que engrandecía su poder y limitaba el ascenso del liberalismo como fuerza política, y en respuesta, el liberalismo en 1853 rompe el esquema restringido del conservatismo e inhabilita su alianza con la Iglesia Católica.

Al analizar las actuaciones de las comunidades políticas neogranadinas, se observa un irrespeto absoluto por las reglas constitucionales, ya que cada comunidad política en su visión radicalizada del Estado, no admitía el marco constitucional existente, evidenciando que su objetivo en el corto plazo para garantizar su futura permanencia en el poder pasaba por reformar el marco constitucional, atacando las fortalezas de la comunidad política antagónica y desvaneciendo las debilidades propias.

Esta investigación responde a la siguiente pregunta ¿Qué papel desempeñó la ética religiosa del catolicismo en la dirección del Estado entre 1832 y 1858? Pero antes de señalar directamente la respuesta, se deberán retomar los elementos ganados en cada capítulo.

En el primer capítulo se mostró la manera en que la Iglesia Católica procuró orientar la conducta de la población neogranadina a través de la ética religiosa del catolicismo y su influencia particular en la instrucción. Sin embargo, adviértase que al hablar de la manera en que la Iglesia Católica procuró orientar la conducta de la población no se mostró un trabajo de campo del Clero en el que se evangelizaba y orientaba, sino que se hace referencia al impacto tenido por las definiciones doctrinales dadas desde el Vaticano en medio de la sociedad neogranadina, razón por la que se mostraron las repercusiones de las definiciones doctrinales en la Clase artesana. En ese sentido debe decirse que la conducta de la población neogranadina fue orientada no sólo desde la ética religiosa del catolicismo sino que también se hizo

desde la filosofía utilitarista, es decir que la población recibió influencia de dos modelos ideológicos que se concebían mutuamente como incompatibles. El papel de la educación en la República de la Nueva Granada pretendió evitar el conocimiento teórico del modelo político opuesto al de la clase dirigente, en vez de enseñar a los ciudadanos las diferencias sustanciales entre la dominación colonial y la vida en una República.

A pesar de que la investigación mostró dos referentes ideológicos para orientar la conducta de la población, se insiste en el papel orientador de la ética religiosa del catolicismo ya que desde ésta se puede explicar el choque político producido por la implementación de planes de estudio antagónicos, señálese por última vez que éste debate permitió a los Partidos Políticos reclutar simpatizantes al hacer del elemento religioso una bandera política que había que defender o rechazar.

Finalmente debe indicarse que la orientación de la conducta de la población referencia a los pobladores neogranadinos activos políticamente y a los excluidos de la vida pública, pues las orientaciones partidistas se reflejaban en los intereses de Clase, ejemplo de ello, el debate presentado entre López y Heredia que exterioriza las diferencias —papel del clero y autonomía de la religión— de una Clase en especial que transforma referentes propios en referentes con que se integra a la población y el territorio al interés supremo de la República.

El segundo capítulo examinó el papel del catolicismo en la radicalización de la concepción del Estado de los nacientes Partidos Políticos neogranadinos, lo que se apreció fue la dificultad del Partido Político relegado en el poder para desarrollarse políticamente, ya que el marco constitucional era alterado por los detentadores del poder, produciendo ciclos reformistas que condujeron hacia absolutismos partidistas.

El papel desempeñado por el catolicismo en la radicalización de las comunidades políticas, relaciona el poder adquirido por esta institución religiosa desde la Colonia y su alianza con el Partido Conservador para asegurarse un sitio político en la República de la Nueva Granada, razón por la que el liberalismo impulsó reformas que fueron rechazadas por la alianza católica-conservadora pues desarticuló dicha relación que tanto daño ocasionó al afianzamiento político liberal. Sin embargo, no puede afirmarse que el rompimiento de la alianza trajera resultados buenos para el país, ya que el liberalismo impulsó medidas con las que restó influjo político y social al catolicismo y relegó del proceso político al partido conservador por largo tiempo

en la historia política colombiana, mostrando una vez más la manera en que amparados en la cuestión religiosa se radicalizaban las comunidades políticas neogranadinas.

El tercer capítulo que en principio debía identificar las principales diferencias entre las Constituciones Políticas neogranadinas a la luz de la ética religiosa del catolicismo, dejó de lado dicha clasificación ya que se encontraba contenida en el desarrollo de la investigación, por lo que se centró en identificar los procesos políticos —dos guerras civiles— que ocasionaron dichas reformas constitucionales en el periodo estudiado.

Las confrontaciones civiles dadas en la República de la Nueva Granada que antecedieron las reformas constitucionales se pueden explicar a partir del elemento religioso, no porque éste haya sido el causante directo o el instigador mayor, sino porque la cuestión religiosa estaba tan impregnada en la conciencia social del país que se convirtió en un símbolo fuerte y representativo que pudo escudar y camuflar fines políticos en apariencia diferentes pero en esencia similares, es decir, las comunidades políticas neogranadinas tenían como fin el acceso y la permanencia en el poder, para lo cual tenían dos referentes ideológicos diferentes pero que permitían utilizar a la ética religiosa del catolicismo para integrar a la sociedad neogranadina entorno a sus intereses partidistas.

El papel del catolicismo en medio del debate político vivido entre los nacientes Partidos Políticos sirvió para justificar las actuaciones de las dos comunidades en disputa. El papel de la ética religiosa del catolicismo en la dirección del Estado ensanchó la brecha partidista y amparó la puja política en una cuestión espiritual, pues siendo el catolicismo un elemento influyente en la sociedad neogranadina permitió que los Partidos Políticos explotaran sus diferencias y ampliaran la distancia ideológica que separaba a una comunidad partidista de la otra, con lo que cada comunidad partidista pretendía consolidar políticamente su Poder Político.

## BIBLIOGRAFÍA

- Báez Osorio, Miryam. *La educación en los orígenes republicanos de Colombia*. Tunja: Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2006.
- Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma de los tiempos precolombinos a nuestros días*. Segunda edición. Editorial planeta 1997.
- Colmenares, German. *Partidos políticos y clases sociales*. Cuarta edición, Medellín: La Carreta Histórica, 2008.
- González, Fernán. *Para leer la política ensayos de historia política de Colombia*. Bogotá: CINEP, 1997.
- González, Fernán. *Partidos, guerra e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. Medellín: La carreta editores, 2006.
- González, Fernán. *Poderes enfrentados, Iglesia y Estado en Colombia*. Bogotá: Editor CINEP, 1997.
- Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*. Tercera edición, Tomo II, Bogotá: Procultura S.A. —Instituto de Cultura de Colombia, Editorial Printer de Colombia, 1984.
- Jaramillo Uribe, Jaime (et al). *Manual de Historia de Colombia*; Segunda edición, Tomo III, Bogotá: Procultura S.A. —Instituto de Cultura de Colombia, Editorial Printer de Colombia, 1982.
- Múnera Ruiz, Leopoldo, *Fragments delo público-político Colombia Siglo XIX*. Medellín: La carreta editores, 2009.

Ortiz Mesa, Luis Javier (et al). *Ganarse el cielo defendiendo la Religión “Guerras civiles y religiosidad en Colombia, 1840-1902”*. Bogotá: Grupo de investigación religión, cultura y sociedad, editorial Universidad Nacional, sede Bogotá, 2005.

Palacios Marco, Safford Frank. *Colombia país fragmentado, sociedad divide su historia*. Bogotá: Grupo editorial norma, 2007.

Restrepo, Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia*. Londres: Printed by Gilbert and revington, limited, st. John`s Square, 1881.

Sowel, David. *Artesanos y política en Bogotá*. Traducido por Isidro Venegas, Bogotá: ediciones pensamiento crítico, editorial círculo de lectura alternativa Ltda., 2006.

Uribe Vargas, Diego. *Las constituciones de Colombia*, Tomo II, Madrid España: Ediciones Cultura Hispánica, 1977.

Weber, Max. *Economía y sociedad esbozo de sociología comprensiva I*. Traducción de José Medina Echavarría (et al) Editorial Fondo de cultura económica, 1977.

Weber, Max, *Sociología de la religión*. Traducción y edición, Gavilán Enrique, Madrid España: editorial ITSMO, 1997.

### **Capítulos o artículos de libros**

Gregorio XVI, “encíclicas de Gregorio XVI” En Universidad de San Miguel, *Colección completa de encíclicas papales 1830-1950*. Preparada por las facultades de filosofía y teología de San Miguel, República de Argentina, Buenos Aires, 1952. 29 – 59.

López Rodríguez, Mercedes (et al), “Del catolicismo ilustrado al catolicismo tradicionalista” En: Bidegain, Ana María. *Historia del cristianismo en Colombia corrientes y diversidad*. Bogotá: editorial Taurus, 2004. 181 - 221.

Safford, Frank (et al). “Formación de los Partidos Políticos en la primera mitad del Siglo XIX”. En *Aspectos polémicos de la historia colombiana —memorias de un seminario—*, Bogotá, fondo cultural cafetero, 1983. 9 – 51.

Parra, Lisimaco. “Miguel Antonio Caro y la moral utilitarista”. En: Sierra Mejía, Rubén (et al) *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*. Bogotá: Universidad nacional de Colombia, sede Bogotá, 2002. 91 – 123.

Pio IX, “encíclicas de Pio IX” En Universidad de San Miguel, *Colección completa de encíclicas papales 1830-1950*. Preparada por las facultades de filosofía y teología de San Miguel, República de Argentina, Buenos Aires, 1952. 99 – 189.

Prado Arellano, Luis Erwin, “La guerra de los Supremos en el suroccidente y nororiente de la Nueva Granada 1839-1842: causas y desarrollo” en: *Rebeliones en la Provincia. La guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas 1839-1842*, Universidad del Valle- Centro de estudios regionales región, 2007. 149 – 226.

## Otros Documentos

Heredia, Emeterio. “Contestación al cuaderno titulado “desengaño o confidencia de Ambrosio López, etc.””, imprenta de Morales y compañía. 1851. Consulta realizada septiembre 15 de 2009. Disponible en la página web: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/digitalizados/fpineda\\_3\\_pza8.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_3_pza8.pdf)

López, Ambrosio. “El desengaño o confidencia de Ambrosio López, etc.”. Bogotá: imprenta de Espinoza y compañía. 1851. Consulta realizada septiembre 15 de 2009. Disponible en la página web: [http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos\\_user/digitalizados/fpineda\\_3\\_pza7.pdf](http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_3_pza7.pdf)

Molano, Andrés, Universidad del Rosario, Cátedra de “Análisis político constitucional colombiano” Bogotá. Segundo semestre de 2005. Presentación en PowerPoint.

Partido Conservador colombiano. "Historia" Consulta realizada Noviembre 15 de 2009.  
Disponible en la página web:  
<http://www.partidoconservador.org/partidoc/index.php?doc=contenido&doc1=displaypage&did=1>

Partido Liberal colombiano. "Nuestra historia". Consulta realizada Octubre 28 de 2009.  
Disponible en la página web:  
[http://www.partidoliberal.org.co/root/index.php?option=com\\_content&task=view&id=146&Itemid=6](http://www.partidoliberal.org.co/root/index.php?option=com_content&task=view&id=146&Itemid=6)